Acta N° 61-2021 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles diez de febrero de dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles (virtual).

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera – Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Ana Lucía Álvarez Obando – secretaria a.i.

Observación: El Dr. Fernando Villalobos Chacón Presidente del Concejo solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I. Trámite Urgentes
II. Asuntos de la Alcaldía
III. Audiencia A.D Esparza

Una vez sometida a votación, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO I
Trámite Urgentes

1-El Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio DREP-CEHZRCE-07-039-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Idalie Venegas Porras, Director del Centro Educativos Heriberto Zeledón Rodríguez, con el MSc. Elena Lorena Araya Quirós, Supervisora de Centros Educativos 07; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Felipe Olman Picado Ramírez	601370331
Vanessa Villalobos Martínez	602770393
Olga Núñez Vásquez	602020938
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Ana Liseth Jiménez Campos	206910446

Jacqueline Alexandra Rojas Molina	603190212
María Gabriela Calderón Cortés	603310721

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Jonathan Guerrero Barquero	205650177
Elizabeth Castillo Aguilar	203120808
Iliana Zeledón Brenes	602110220

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Yenny Parra Mora	602850655
Arelys María Rojas Vásquez	603430352
María Fernanda Zeledón Brenes	604180067

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Jeniffer de los Ángeles Velásquez Ramírez	603370199
Gabriela Ortega Chaves	503190747
Marcos Tulio Carvajal Venegas	601470213

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a Felipe Olman Picado Ramírez cédula N° 601370331, Ana Liseth Jiménez Campos cédula N° 206910446, Jonathan Guerrero Barquero cédula N° 205650177, Yenny Parra Mora cédula N° 602850655, Jeniffer de los Ángeles Velásquez Ramírez N° 603370199, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez. Autorizar al señor Alcalde para que proceda con la juramentación de los miembros. Instruir a la Secretaría del Concejo para que comunique el acuerdo respectivo a la Supervisión Circuito 07 y a la Directora de la Escuela. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Asuntos de la Alcaldía

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-111-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N^{O} 60-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes ocho de febrero de dos mil veintiuno, Artículo VII, inciso 1 y con base en el artículo 17, inciso l) que dice "Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación nacional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles".

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal tomar el acuerdo de proceder a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de lo siguiente:

1. Convocar a Audiencia Pública del Plan Regulador Urbano, para el día miércoles 24 de marzo de 2021 a partir de las dieciocho horas hasta las veinte horas, en la sala de Sesiones del Palacio Municipal.

2. Establecer las siguientes medidas al amparo del protocolo sanitario requerido para las personas que ingresen a las instalaciones:

- En la entrada principal todas las personas que ingresen a las instalaciones deben de realizarse el lavado de manos en el lavatorio instalado en la entrada, los cuales contarán con jabón líquido de manos, toallas de papel y alcohol en gel.
- Se instalará un pediluvio para la desinfección de zapatos lo cual deben pasar todas las personas.

- Para el ingreso al recinto de la realización de la audiencia pública, se deberá respetar el distanciamiento físico de 1,80 metros entre las personas.
- Todas las personas que deseen ingresar deben usar obligatoriamente la mascarilla, para ingresar a las instalaciones, sin excepción alguna, esto en aras de garantizar un espacio seguro para la salud de las personas, la careta puede ser usada como complemento, no, así como sustitución de la mascarilla.
- Al hacer uso del micrófono se desinfectarán cada vez que se utilice.
- Todas las sillas se ubicarán a una distancia de 1.8 metros, con el fin de respetar el distanciamiento.
- Se dispondrá de lapiceros, hojas y un buzón en la sala de sesiones para entregar las consultas por escrito durante la audiencia pública.
- Se permite únicamente el ingreso de personas que van a participar en la Audiencia, según lo establecido en LS-SI-020. Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado (ARESEP, CTP, SUTEL, SUGEF) debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
- Se contará con personas encargadas de vigilancia de limpieza con equipo de protección personal, para garantizar la oportuna desinfección de los equipos o de áreas del recinto que lo requiriesen.
- Todas las consultas serán únicamente por escrito, para lo cual se utilizará el formato establecido por la municipalidad, en caso que alguna persona requiera ayuda por algún tipo de necesidad especial, el personal municipal le ayudará con la escritura-
- Queda prohibido el ingreso de personas con síntomas o siglos de resfrío o gipe, según lo establecido en LS-SI-020. Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado (ARESEP, CTP, SUTEL, SUGEF) debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
- La audiencia pública tendrá una duración máxima de dos horas, iniciando a las 6:00 pm y finalizando a las 8:00 pm. Se dispondrá aproximadamente de 1:30 minutos para la presentación y 30 minutos para las consultas.
- La Municipalidad garantizará una persona funcionaria la cual fungirá para la inscripción del registro de participantes, la municipalidad velará por la disponibilidad de lapiceros para cada participante.
- Al finalizar la audiencia se realizará la desinfección de las instalaciones a cargo de la Gestión Administrativa de la Municipalidad de Esparza.
- Se indicará a las personas asistentes a la Audiencia la necesidad de utilizar formas alternativas de saludo sin contacto físico, según recomendaciones establecidas en LSSI-020-Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado (ARESEP, CTP, SUTEL, SUGEF) debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
- La Municipalidad de Esparza, publicará quince días antes de la Audiencia, en los diferentes medios de comunicación. (Redes sociales, página web, publicaciones en medio de comunicación impreso, mensajería masiva) el día de la presentación del Plan Regulador, con el fin de incentivar a la población a ser partícipe del proceso de Audiencia pública.
- La información referente a la presentación del Plan Regulador a exponerse el día de Audiencia pública se publicará en la Página Oficial de la Municipalidad: www.muniesparza.go.cr, el día 3 del mes marzo del presente año.
- El cupo máximo de participantes para dicha audiencia es de 25 (revisar aforo según el lugar seleccionado) personas, los cuales son aparte de los miembros del Concejo Municipal, Comisión de Plan Regulador, Alcaldía. Esto en vista de las regulaciones establecidas por el Ministerio de Salud.
- La Municipalidad subirá a la página oficial el formulario para las reservaciones quince días antes de la fecha de la audiencia pública, y también se podrá llenar bajo asistencia al 2636-0164, con un horario de atención de 7:00 am a 11 am para aquellas personas que no tengan acceso a computadora, internet para hacer la reserva respectiva.

- Se habilitará el correo mvasquez@muniesparza.go.cr, a partir de las 7:00 pm del día 24 de marzo hasta el día sábado 27 de marzo hasta las 12:00 pm para recibir las consultas, dudas, sobre la presentación del Plan Regulador, antes o después de la fecha establecida no será dará atención a cualquiera duda, consulta.
- Dicha audiencia será transmitida mediante streaming (plataforma zoom, facebook live), redes sociales y un medio de comunicación local valorado por la Municipalidad.
- La Municipalidad de Esparza efectuará simultáneamente a través de la página oficial y mediante la plataforma Zoom la audiencia pública, para lo cual se dispondrá de un tutorial que explica cómo participar de la audiencia por estos medios.

3. Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal a realizar dicha publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Con fundamento al oficio AME-111-2021 de la Alcaldía se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal a realizar dicha publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, hace referencia al tema del Informe Liquidación presupuestaria 2020.

Nos acompaña la Licda. Gabriela Dalorso Álvarez, Encargada de Presupuesto y el Lic. Kenny Quirós, Gestor de Planificación y Presupuesto, Cristopher Delgado Naranjo, Tesorero quién va a hacer la explicación de la misma, por lo que le da el uso de la palabra.

En el uso de la palabra la Licda. Gabriela Dalorso Álvarez, Encargada de Presupuesto hace la siguiente presentación:

Adjunto envío el Informe Liquidación Presupuestaria 2020, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

Ingresos Reales 2020

NOMBRE	INGRESOS REALES 2020	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES	**6.856.641.202,52**	**35.560.877,08**
INGRESOS LIBRES	**2.780.175.447,10**	**18.345.575,94**
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	2.091.922.456,31	6.851.172,03
Superávit libre o Déficit del periodo anterior (déficit se digita en negativo)	688.252.990,79	11.494.403,91
INGRESOS ESPECÍFICOS	**4.076.465.755,42**	**17.215.301,14**
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	**634.415.357,63**	**5.057.722,60**
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 al 22/05/2020	247.491.705,45	1.973.067,61
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 después del 22/05/2020	386.923.652,18	3.084.654,99
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	**138.865.806,95**	**0,00**
Impuesto sobre el cemento	138.865.806,95	0,00
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	**1.427.220,00**	**76.767,27**
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1.427.220,00	76.767,27
Impuesto por movilización de carga portuaria	**386.081.030,84**	**0,00**
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	386.081.030,84	0,00
IMPUESTO DE TIMBRES	**13.353.277,24**	**0,00**
Timbre Pro-parques Nacionales.	13.353.277,24	0,00
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)	**54.114.098,84**	**258.291,49**
Servicios de cementerio	**58.434.021,86**	**451.768,93**
Servicios de saneamiento ambiental	**722.612.280,10**	**2.670.743,43**
Servicios de recolección de basura	455.179.805,82	1.813.883,80
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	157.551.472,42	182.477,43
Mantenimiento de parques y obras de ornato	109.881.001,86	674.382,19
Otros servicios comunitarios	**240.863.150,00**	**0,00**
Otros servicios comunitarios (Red de cuido IMAS y FODESAF)	240.863.150,00	0,00
Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milla marítima)	**101.451.968,75**	**1.185.571,09**
Renta de activos financieros	**35.560.877,08**	
Otras rentas de activos financieros	35.560.877,08	

NOMBRE	INGRESOS REALES 2020	Intereses ganados
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	**2.929.215,55**	**0,00**
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	2.929.215,55	0,00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	**5.869.222,48**	**0,00**
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	5.869.222,48	0,00
Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja unica)	**686.301.075,50**	**0,00**
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	686.301.075,50	0,00
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	**1.875.815,61**	**0,00**
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	1.875.815,61	0,00
Otros ingresos con finalidad especifica	**293.658.111,80**	**339.191,53**
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	245.809.950,00	339.191,53
INCOP	23.333.333,00	0,00
Servicios culturales y recreativos (donaciones)	934.828,80	0,00
Otros servicios comunitarios (PANI)	23.580.000,00	0,00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION DEL PERIODO ANTERIOR	**698.653.225,19**	**7.175.244,79**
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	3.763,36	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	2.765.499,90	0,00
IFAM 3% del IBI	1.392,24	0,00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI	63.277.167,54	0,00
Gobierno Central 1% del IBI	921.833,03	0,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729	82.641.516,51	295.961,58
Fondo mantenimiento y conservación de caminos	2.600.364,93	0,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	45.127.017,79	0,00
40% Obras mejoramiento del Cantón	13.626.950,97	0,00
20% Pago mejoras zona turística	35.851.416,64	348.118,25
Fondo plan de lotificación	2.112.390,51	0,00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos	1.134.639,16	0,00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos	1.134.639,16	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	192,38	0,00
Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	71.887,18	0,00
Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	452.889,21	0,00
Ley Nº 7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3.344.587,20	0,00
Comité Cantonal de Deportes	20.588.905,99	0,00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	4.397.742,69	0,00
Fondo Aseo de Vías y sitios Públicos	15.041.499,07	0,00
Fondo recolección de Basuras	21.426.477,05	0,00
Fondo servicio de cementerio	16.845.657,12	0,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	166.958.319,61	0,00
Fondo proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	3.966.657,04	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	119.098.803,09	6.531.164,97
Partidas Específicas Titulo 130 Presupuesto Nacional	30.684.289,93	0,00
Recursos ICODER	1.568,62	0,00
Reservas legales servicio de Aseo de vías	6.292,21	0,00
Reservas legales servicio de mantenimiento de cementerios	1.580.572,79	0,00
Aporte federación de Municipalidades Region Pacifico Central	20.499.770,88	0,00
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	0,16	0,00
Servicios culturales y recreativos	11.850.002,75	0,00
Notas de crédito sin registrar años anteriores	10.565.924,08	0,00
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	72.594,40	0,00

RESUMEN	Gasto real 2020
Programa I: Dirección y Administración General	1.825.913.066,65
Programa II: Servicios comunitarios	1.098.707.069,13
Programa III: Inversiones	2.062.125.375,03
Programa IV: Partidas específicas	12.488.778,00
Total gastos reales 2020	**4.999.234.288,81**

NOMBRE	Gasto reales 2020
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	17.795.669,16
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	63.277.167,56
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	6.388.472,03
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	4.454.744,39
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	153.230.275,16
Transferencia al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	25.911.756,39
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	10.570.196,56
Transferencia al CONAGEBIO	1.404.390,49
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	8.813.488,54

Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vías y sitios públicos	110.443.847,30
Recolección de basura	349.733.761,00
Mantenimiento de caminos y calles	7.383.167,21
Cementerios	42.470.497,29
Parques y obras de ornato	77.283.581,36
Mercados, plazas y ferias	42.992.091,16
Educativos, culturales y deportivos	1.134.639,16
Servicios sociales y complementarios	1.134.639,16
Estacionamientos y terminales	60.694.276,68
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	10.459.119,52
Mantenimiento de edificios	39.461.875,34
Protección del medio ambiente	40.096.632,89
Dirección de servicios y mantenimiento	7.889.236,90
Atención de emergencias cantonales	15.633.853,47
Programa III: Inversiones	
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley N° 8114)	318.395.745,07
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la Ley N° 8114.	392.493.912,48
Programa IV: Partidas específicas	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	12.488.778,00
Otros	0,00
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	314.613.056,32
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	420.417.252,67

Liquidación 2020

Relación Ingreso-Gasto en Servicios Comunitarios

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Parques y obras de ornato	Mercado
1	**Ingreso estimado según tasa**	**157.551.472,42**	**455.179.805,82**	**58.434.021,86**	**109.881.001,86**	**54.114.098,84**
2	Gastos de operación del servicio (6)	126.198.994,54	395.251.741,58	47.499.976,18	88.271.681,55	48.403.501,04
3	**Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)**	**31.352.477,88**	**59.928.064,24**	**10.934.045,68**	**21.609.320,31**	**5.710.597,80**
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	15.230.268,71	23.240.360,85	18.877.998,84	674.382,19	258.291,49
	-Intereses generados (recursos osiosos)	182.477,43	1.813.883,80	451.768,93	674.382,19	258.291,49
	-Fondo liquidación periodo anterior	15.041.499,07	21.426.477,05	16.845.657,12	0,00	0,00
	-Reservas legales	6.292,21	0,00	1.580.572,79	0,00	0,00
	-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	**Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)**	**46.582.746,59**	**83.168.425,09**	**29.812.044,52**	**22.283.702,51**	**5.968.889,29**
6	Inversiones del servicio	29.986.000,00	0,00	13.075.322,80	8.985.714,30	3.490.025,60
	Monto aplicado en el Prog. II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Monto aplicado en Proyectos Prog. III	29.986.000,00	0,00	13.075.322,80	8.985.714,30	3.490.025,60
7	**Superávit o déficit total del servicio (5-6)**	**16.596.746,59**	**83.168.425,09**	**16.736.721,72**	**13.297.988,21**	**2.478.863,69**
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	110,63%	121,04%	127,63%	113,67%	104,78%

GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Parques y obras de ornato	Mercado
1	**Gasto del servicio**	**110.443.847,30**	**349.733.761,00**	**42.470.497,29**	**77.283.581,36**	**42.992.091,16**
2	**Menos:** Monto inversiones aplicadas en el Prog. II	0,00	0,00	813.923,30	0,00	0,00
4	**Subtotal (1-2)**	**110.443.847,30**	**349.733.761,00**	**41.656.573,99**	**77.283.581,36**	**42.992.091,16**
5	Gastos de administración	15.755.147,24	45.517.980,58	5.843.402,19	10.988.100,19	5.411.409,88
	Porcentaje % (*)	10%	10%	10%	10%	10%
6	**Gastos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)**	**126.198.994,54**	**395.251.741,58**	**47.499.976,18**	**88.271.681,55**	**48.403.501,04**

Hojas de Trabajo para Determinar los Saldos de Recursos Específicos y Otras Obligaciones

INGRESOS POR IBI LEY Nº7729 al 22/05/2020	247.491.705,45
Mas: Intereses generados	1.973.067,61
Total	**249.464.773,06**
INGRESOS POR IBI LEY Nº7729 después del 22/05/2020	386.923.652,18
Mas: Intereses generados	3.084.654,99
Total	**390.008.307,17**
INGRESOS POR IBI LEY Nº7509	0,00
Mas: Intereses generados	0,00
Total	**0,00**

Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley Nº7509)	
8% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
Saldo liquidación del periodo anterior	3.763,36
Total que debió girarse	3.763,36
Total girado	0,00
Suma que se separa	**3.763,36**
Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley Nº7509 Y 7729).	
3% del impuesto sobre bienes inmuebles	7.483.943,19
1,5% del impuesto sobre bienes inmuebles	5.850.124,61
Saldo liquidación del periodo anterior	2.765.499,90
Total que debió girarse	16.099.567,70
Total girado	17.795.669,16
Suma que se separa	**-1.696.101,46**
Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley Nº7509).	
3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
Saldo liquidación del periodo anterior	1.392,24
Total que debió girarse	1.392,24
Total girado	0,00
Suma que se separa	**1.392,24**
Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10% impuesto sobre bienes inmuebles (Ley Nº7509 Y 7729).	
10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0,00
10% del impuesto sobre bienes inmuebles	63.947.308,02
Saldo liquidación del periodo anterior	63.277.167,54
Total que debió girarse	127.224.475,56
Total girado	63.277.167,56
Suma que se separa	**63.947.308,00**
Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley Nº7729).	
1% del impuesto sobre bienes inmuebles	2.494.647,73
0,5% del impuesto sobre bienes inmuebles	1.950.041,54
Saldo liquidación del periodo anterior	921.833,03
Total que debió girarse	5.366.522,30
Total girado	6.388.472,03
Suma que se separa	**-1.021.949,73**
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% hasta el 22/05/2020 que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%) **y 52% después del 22/05/2020 (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 1,5% del Registro Nacional, el 0,5% para el ONT, y el 40% para gastos administrativos = 48%)**	
76% del impuesto sobre bienes inmuebles	189.593.227,52
48% del impuesto sobre bienes inmuebles	296.406.313,45
Saldo liquidación del periodo anterior	82.937.478,09
Total que debió girarse	568.937.019,06
Total girado	314.613.056,32
Suma que se separa	**254.323.962,74**
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
Saldo liquidación del periodo anterior	2.600.364,93
Más: Recibido por:	
a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0,00
b. Aporte del Gobierno para caminos	0,00
c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	0,00
d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	1.875.815,61
e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0,00
f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
Total que debió aplicarse	4.476.180,54
Total aplicado (*)	1.751.132,00
Suma que se separa	**2.725.048,54**
(*) Detalle de la aplicación:	1.751.132,00
Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)	1.751.132,00
Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III)	0,00
Monto girado en otra partida	0,00

Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)	
Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	101.451.968,75
Recibido por cánones en nuevas concesiones	0,00
Intereses Generados	1.185.571,09
Total recibido (ejercicio)	**102.637.539,84**
Distribución	
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
Saldo liquidación del periodo anterior	45.127.017,79
Recibido en el ejercicio	41.055.015,94
Total	86.182.033,73
Aplicado	44.131.427,28
53060110499. Elaboración del Plan Regulador Costero	0,00
53022450202. MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS 6-02-087, 6-02-109 CALLE LA LOMA Y	23.127.017,79
53062550199-50299. CONSTRUCCION DE PLAYAS ACCESIBLES EN EL CANTON DE ESP	21.004.409,49
Aplicado en la obra.....	0,00
Suma a separar	**42.050.606,45**
40% obras mejoramiento del Cantón:	
Saldo liquidación del periodo anterior	13.626.950,97
Recibido en el ejercicio	41.055.015,94
Total	**54.681.966,91**
Aplicado	44.414.938,50
521501. Mejoramiento en la Zona Marítimo terrestre	10.459.119,52
530101. Diseño y construccion Centro de Artes Integrales	1.364.486,77
530612. Compra e instalacion de maquinas de ejercicios al aire libre para el Cantón de Espar	0,00
530614. Acondicionamiento del cementerio de tres marias, Distrito Macacona	13.700.000,00
530616. ACONDICIONAMIENTO DE AREAS COMUNALES DEL CANTON	5.300.000,00
53022450202. MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS 6-02-087, 6-02-109 CALLE LA LOMA Y	13.591.332,21
Aplicado en la obra.....	0,00
Suma a separar	**10.267.028,41**
20% fondo pago mejoras zona turística:	
Saldo liquidación del periodo anterior	36.199.534,89
Recibido en el ejercicio	20.527.507,97
Total	**56.727.042,86**
530701. Fondo pago mejoras zona maritimo-terrestre / 51030150399	2.669.805,00
Suma a separar	**54.057.237,86**
Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	
Ingresos por patente de licores nacionales y extranjeras	0,00
Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	0,00
Venta de lotes plan lotificación	0,00
Saldo liquidación del periodo anterior	2.112.390,51
Intereses Generados	0,00
Total que debió aplicarse	**2.112.390,51**
Menos:	
Total aplicado	**2.112.390,51**
530702.Fondo para compra de terrenos - plan de lotificación.	0,00
53062550299.CONSTRUCCION DE PLAYAS ACCESIBLES EN EL CANTON DE ESPARZA	2.112.390,51
Suma que se separa	**0,00**
Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	6.856.641.202,52
Menos ingresos de aplicación específica:	
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº7729	81.726.065,09
Impuesto del cemento destinado a obras	138.865.806,95
Más del 51% patentes licores nacionales y extranjeros	2.993.303,46
Espectáculos públicos (6%)	1.503.987,27
Alquiler milla marítima	102.637.539,84
Timbres Pro-parques Nacionales Ley Nº7788	13.353.277,24
Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	1.875.815,61
Superávit libre o déficit	699.747.394,70
Superávit destinado	705.828.469,98
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Nº8114	686.301.075,50
Otros ingresos específicos	293.658.111,80
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	2.728.490.847,45

Saldo	**4.128.150.355,07**
20% que debió aplicarse	825.630.071,01
+ Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Total que debió aplicarse	**825.630.071,01**
Total aplicado a gastos de sanidad	**1.150.126.300,55**
Aseo de vías y sitios públicos	126.198.994,54
Recolección de basuras	395.251.741,58
Cementerios	47.499.976,18
Parques y obras de ornato	88.271.681,55
Mercados y plazas	48.403.501,04
Aporte a la Cruz Roja	4.454.744,39
Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	25.911.756,39
Comité Cantonal de Deportes	153.230.275,16
530707.COMPRA DE TERRENO ALEDAÑOS AL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS TRES	179.999.925,00
530501. SUSTITUCION DE TUBERIA 1.818 MTS 2"SDR26, ASADA SALITRAL / 530502. S	19.421.008,72
530211. CONST.DE ACERAS Y ENCAUZ.DE AGUAS PLUVIALES EN MOJON LEY 8461 /	61.482.696,00
Suma que se separa	**-324.496.229,54**
Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)	
Ingreso del período (más intereses)	1.503.987,27
a. Programas deportivos: Saldo liquidación del período anterior	1.134.639,16
50% ingresos del período	751.993,64
Total que debió aplicarse	**1.886.632,80**
Monto Girado	1.134.639,16
Suma que debe separarse	**751.993,64**
b. Programas culturales: Saldo liquidación del periodo anterior	1.134.639,16
50% ingresos del período	751.993,64
Total que debió aplicarse	**1.886.632,80**
Monto Girado en otra partida	1.134.639,16
Suma que debe separarse	**751.993,64**
Transferencia del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracciones, Ley de Tránsito, Art.217, Ley 7331-93)	
Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)	0,00
Saldo liquidación del periodo anterior	192,38
Total que debió aplicarse	**192,38**
Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial	0,00
Monto Girado en otra partida	0,00
Monto Girado en otra partida	0,00
Suma que se separa	**192,38**
Municipalidades que reciben el impuesto al cemento (excepto la de Desamparados y las de la provincia de Guanacaste)	
Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
Recibido del ejercicio (más intereses)	138.865.806,95
Total que debió aplicarse	**138.865.806,95**
530234. MEJORAS DEL CAMINO TIVIVES, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CA	49.857.300,00
530236. MEJORAS DE LAS CALLES ARTIEDA, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN/	39.975.000,00
Aplicado en la obra III-...	0,00
Suma que se separa	**49.033.506,95**
Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	
Monto total del presupuesto	6.856.641.202,52
Menos ingresos no ordinarios	
Superávit específico-libre	1.405.575.864,69
Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	686.301.075,50
Total	**2.091.876.940,19**
Monto para calcular el 3%	4.764.764.262,33
Monto correspondiente al ejercicio	142.942.927,87
Saldo liquidación de periodo anterior	20.588.905,99
Total que debió girarse	**163.531.833,86**
Total girado	153.230.275,16
Suma que se separa	**10.301.558,70**
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) del Artículo 10 de la Ley N°9303.	**Inciso f)**
Monto a transferir en el periodo	23.823.821,31
Saldo liquidación del periodo anterior	4.397.742,69
Total que debió girarse	**28.221.564,00**
Total girado	25.911.756,39
Suma que se separa	**2.309.807,61**

Unión Nacional de Gobiernos Locales	
Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	10.570.196,56
Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Total que debió aplicarse	**10.570.196,56**
Total girado	10.570.196,56
Suma que se separa	**0,00**
Timbre Pro-parques Nacionales Ley Nº7788	
Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Recibido en el periodo (incluye intereses)	13.353.277,24
Total Timbres Pro-parques Nacionales	13.353.277,24
Aporte *CONAGEBIO* 10% del ingreso del período	**1.335.327,72**
Saldo liquidación del periodo anterior	71.887,18
Total que debió girarse	1.407.214,90
Ejecución del aporte CONAGEBIO	1.404.390,49
Suma que se separa	**2.824,41**
Ejecución en *Estrategias de protección medio ambiente*	**3.605.384,85**
Saldo liquidación del periodo anterior	3.344.587,20
Total que debió aplicarse	**6.949.972,05**
Gasto ejecutado	4.605.000,00
II-25 protección medio ambiente o...	4.605.000,00
III-proyectos y obras	0,00
Suma que se separa	**2.344.972,05**
Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Nº 8114	
Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	166.958.319,61
Recibido del ejercicio	686.301.075,50
Total ingreso	**853.259.395,11**
PROGRAMA III, RECURSOS LEY Nº8114	
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	318.395.745,07
Proyectos realizados con recursos de la ley Nº 8114.	392.493.912,48
En otros programas (incluir justificación)	**0,00**
Otras.....	0,00
Otras.....	0,00
Total aplicado	**710.889.657,55**
Suma que debe separarse	**142.369.737,56**
Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	
Saldo liquidación del periodo anterior	3.966.657,04
Recibido del ejercicio (más intereses)	2.929.215,55
Total ingreso	**6.895.872,59**
52100110702. Servicios sociales y complementarios	14.209,59
Suma que debe separarse	**6.881.663,00**
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	
Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	125.629.968,06
Recibido del ejercicio	386.081.030,84
Total ingreso	**511.710.998,90**
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	420.417.252,67
Suma que debe separarse	**91.293.746,23**
Servicios culturales y recreativos	
Saldo liquidación del periodo anterior	11.850.002,75
Recibido del ejercicio	934.828,80
+ Intereses ganados	0,00
Total ingreso	**12.784.831,55**
52090110702. Educativos, culturales y deportivos	8.634.424,70
Suma que debe separarse	**4.150.406,85**
INCOP	
Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Recibido del ejercicio	23.333.333,00
+ Intereses ganados	0,00
Total ingreso	**23.333.333,00**
Aplicado según detalle (anexo)	0,00
Suma que debe separarse	**23.333.333,00**

Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	
Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Recibido del ejercicio	245.809.950,00
+ Intereses ganados	339.191,53
Total ingreso	**246.149.141,53**
53023350202. MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LOS CAMINOS 6-02	186.721.523,00
Suma que debe separarse	**59.427.618,53**

Otros servicios comunitarios (PANI)	
Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Recibido del ejercicio	23.580.000,00
+ Intereses ganados	0,00
Total ingreso	**23.580.000,00**
521002. Servicios sociales y complementarios	513.520,00
Suma que debe separarse	**23.066.480,00**

CODIGO PRESUP. SEGÚN LEY				DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN del periodo anterior	INGRESO DEL PERIODO 2020	GASTO REAL PERIODO 2020	SALDO AL 31/12/2020	INTERESES GENERADOS EN 2020	SALDO REAL LIQUID-2020
				Diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				RESUMEN DE COMPROBACIÓN	30.684.289,93	0,00	12.488.778,00	18.195.511,93	0,00	18.195.511,93
N° LEY	AÑO	TITULO	PROG		30.684.289,93	0,00	12.488.778,00	18.195.511,93	0,00	18.195.511,93
8374	2003	106	045-00	Acondicionamiento de la soda en la Plaza de Deportes de Peñas Blancas (Para contrato de maquinaria, adquisición de tubería y mano de obra para el acueducto rural de Peñas Blancas de Esparza / Construcción de Salón Multiusos de Peñas Blancas)	759.012,45	0,00	0,00	759.012,45	0,00	759.012,45
7952	1999	130	906-00	Mantenimiento del puente peatonal sobre el estero de Mata de Limón	775.454,94	0,00	0,00	775.454,94	0,00	775.454,94
9103	2013	232	905	Acondicionamiento y encauzamiento de las aguas pluviales en Mojón	0,47	0,00	0,00	0,47	0,00	0,47
7755	2014	232		Mejoras de los encauzamientos de las aguas pluviales en Mojón, Distrito Espiritu Santo	2.281,30	0,00	0,00	2.281,30	0,00	2.281,30
7755	2014	232		Mejoramiento y acondicionamiento del camino de la comunidad calle el Bambu, Distrito San Juan Grande	3.659,68	0,00	0,00	3.659,68	0,00	3.659,68
7755	2014	232		Encauzamiento, Mantenimiento y Acondicionamiento de los caminos vecinales del Distrito de San Jeronimo, Distrito San Jerónimo	2.661,33	0,00	0,00	2.661,33	0,00	2.661,33
7755	2014	232		Proyecto de acondicionamiento y equipamiento del Ebais de Nances, Distrito Macacona	634.795,91	0,00	0,00	634.795,91	0,00	634.795,91
7755	2014	232		Acondicionamiento y construcción de un parque infantil en las areas comunales de la ciudadela Pacheco, Distrito San Rafael.	29.297,00	0,00	0,00	29.297,00	0,00	29.297,00
7755	2015	232		Encauzamientos pluviales y colocación de muro de gaviones en las partes vulnerables a deslizamientos en el distrito Espiritu Santo, según la ley Nro.7755 del 23/02/1998	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7755	2015	232		Acondicionamiento y encauzamiento de las aguas en el distrito de San Juan Grande, según la ley Nro.7755 del 23/02/1998	28.012,00	0,00	0,00	28.012,00	0,00	28.012,00
7755	2015	232		Acondicionamiento y mantenimiento del salón de la Iglesia Catolica de San Roque, Disrito Macacona según la ley Nro.7755 del 23/02/1998	512.032,31	0,00	0,00	512.032,31	0,00	512.032,31
7755	2015	232		Construcción, remodelación y acondicionamiento de la Escuela IDA el Barón, Distrito San Rafael, según la ley Nro.7755 del 23/02/1998	488.725,36	0,00	0,00	488.725,36	0,00	488.725,36

CODIGO PRESUP. SEGÚN LEY				DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN del periodo anterior	INGRESO DEL PERIODO 2020	GASTO REAL PERIODO 2020	SALDO AL 31/12/2020	INTERESES GENERADOS EN 2020	SALDO REAL LIQUID-2020
				Diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				RESUMEN DE COMPROBACIÓN	30.684.289,93	0,00	12.488.778,00	18.195.511,93	0,00	18.195.511,93
N° LEY	AÑO	TITULO	PROG		30.684.289,93	0,00	12.488.778,00	18.195.511,93	0,00	18.195.511,93
7755	2015	232		Construcción y acondicionamiento de parquecito o juegos infantiles en el distrito San Jerónimo, según la ley Nro.7755 del 23/02/1998	56.594,00	0,00	0,00	56.594,00	0,00	56.594,00
7755	2016	232		Compra de materiales para relastreo de caminos vecinales de la comunidad de Espiritu Santo, Distrito Espiritu Santo, según ley 7755 del 23.02.1998	10.664,84	0,00	0,00	10.664,84	0,00	10.664,84
7755	2016	232		Compra de materiales para relastreo de caminos vecinales de la comunidad de San Juan Grande, Distrito San Juan Grande, según ley 7755 del 23.02.1998	3.782,25	0,00	0,00	3.782,25	0,00	3.782,25
7755	2016	232		Construcción y equipamiento del Ebais de la Urbanización Santa Marta, Distrito Macacona, según ley 7755 del 23.02.1998	213.253,87	0,00	0,00	213.253,87	0,00	213.253,87
7755	2016	232		Compra de materiales para relastreo de caminos vecinales de la comunidad de San Rafael, Distrito San Rafael, según ley 7755 del 23.02.1998	53.381,33	0,00	0,00	53.381,33	0,00	53.381,33
7755	2016	232		Compra de materiales para relastreo de caminos vecinales de la comunidad de San Jeronimo, Distrito San Jeronimo, según ley 7755 del 23.02.1998	34.743,65	0,00	0,00	34.743,65	0,00	34.743,65
7755	2016	232		Compra de materiales para relastreo de caminos vecinales de la comunidad de Caldera, Distrito Caldera, según ley 7755 del 23.02.1998	376,24	0,00	0,00	376,24	0,00	376,24
7755	2017	232		Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de Marañonal, Disitrito Espiritu Santo	295.344,00	0,00	0,00	295.344,00	0,00	295.344,00
7755	2017	232		Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de San Juan Grande, Disitrito San Juan Grande	599,00	0,00	0,00	599,00	0,00	599,00
7755	2017	232		Acondicionamiento y equipamiento de espacio para laboratorio de ciencias, quimica y fisica del Liceo Emiliano Odio Madrigal, Distrito Macacona,	2.096.333,00	0,00	0,00	2.096.333,00	0,00	2.096.333,00

CODIGO PRESUP. SEGÚN LEY				DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN del periodo anterior	INGRESO DEL PERIODO 2020	GASTO REAL PERIODO 2020	SALDO AL 31/12/2020	INTERESES GENERADOS EN 2020	SALDO REAL LIQUID-2020
				Diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				RESUMEN DE COMPROBACIÓN	30.684.289,93	0,00	12.488.778,00	18.195.511,93	0,00	18.195.511,93
N° LEY	AÑO	TITULO	PROG		30.684.289,93	0,00	12.488.778,00	18.195.511,93	0,00	18.195.511,93
7755	2017	232		Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de San Rafael, Disitrito San Rafael	53.028,00	0,00	0,00	53.028,00	0,00	53.028,00
7755	2017	232		Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de San Jeronimo, Disitrito San Jeronimo	731.536,00	0,00	0,00	731.536,00	0,00	731.536,00
7755	2017	232		Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de Caldera, Disitrito Caldera	83.763,00	0,00	0,00	83.763,00	0,00	83.763,00
7755	2018	232		Fortalecimiento de la capacidad operativa e insfraestructura del edificio de la cruz roja costarricense, comité auxiliar de esparza, distrito espiritu santo, san juan grande, macacona, san jeronimo, caldera, según la ley No. 7755 del 23/02/2019	11.011.733,00	0,00	9.000.743,00	2.010.990,00	0,00	2.010.990,00
7755	2019	232		Construccion de losa de concreto, de la comunidad ciudadela la cima del cielo, distrito espiritu santo, según la ley N°7755 del 23/02/1998	3.050.650,00	0,00	0,00	3.050.650,00	0,00	3.050.650,00
7755	2019	232		Equipamiento del parque infantil de la comunidad de esparzol, distrito san juan según ley N°7755 del 23/02/1998	2.226.329,00	0,00	0,00	2.226.329,00	0,00	2.226.329,00
7755	2019	232		Acondicionamiento y equipamiento del salón del templo católico de la ermita de la comunidad de san roque, distrito macacona según ley N°7755 del 23/02/1998	1.696.085,00	0,00	1.650.885,00	45.200,00	0,00	45.200,00
7755	2019	232		Equipamiento de instrumentos musicales a la banda del colegio tecnico profesional de la comunidad de esparza, distrito san rafael según ley N°7755 del 23/02/1998	1.852.119,00	0,00	1.837.150,00	14.969,00	0,00	14.969,00
7755	2019	232		Remodelación del parque de la comunidad ciudadela doña ninfa, distrito san jeronimo según ley N°7755 del 23/02/1998	1.948.721,00	0,00	0,00	1.948.721,00	0,00	1.948.721,00
7755	2019	232		Proyecto mejoras en infraestructura a la escuela de la comuniad de cambalache, distrito caldera según ley N°7755 del 23/02/1998	2.029.321,00	0,00	0,00	2.029.321,00	0,00	2.029.321,00

Red de Cuido Infantil

Venta de servicios

Ingresos del periodo	240.863.150,00
Intereses ganados	0,00
Superávit año anterior	0,00
Total ingresos	240.863.150,00
Aplicación	
Programa II: Servicios Sociales	240.734.630,00
Otro (especifique)	0,00
Total aplicado	240.734.630,00
Suma a separar	**128.520,00**

Informe de compromisos al 31-12-2020

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	2.003.035.195,78	1.754.655.506,14	0,00	1.754.655.506,14	248.379.689,64
Servicios	1.174.600.438,39	666.818.726,25	119.349.241,16	786.167.967,41	388.432.470,98
Materiales y Suministros	470.927.129,13	234.715.826,87	146.721.517,91	381.437.344,78	89.489.784,35
Intereses y Comisiones	41.651.187,97	40.970.501,68	0,00	40.970.501,68	680.686,29
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	2.216.968.416,08	466.769.111,74	991.045.643,87	1.457.814.755,61	759.153.660,47
Transferencias Corrientes	740.811.782,17	559.244.670,92	0,00	559.244.670,92	181.567.111,25
Transferencias de Capital	8.973.743,75	8.813.488,54	0,00	8.813.488,54	160.255,21
Amortización	40.676.982,37	10.130.053,72	0,00	10.130.053,72	30.546.928,65
Cuentas Especiales	43.491.618,60	0,00	0,00	0,00	43.491.618,60
TOTALES	**6.741.136.494,24**	**3.742.117.885,86**	**1.257.116.402,94**	**4.999.234.288,80**	**1.741.902.205,44**

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	1.033.556.123,66	929.873.788,13		929.873.788,13	103.682.335,53	
Servicios	317.080.291,64	158.670.118,91	37.568.819,93	196.238.938,84	120.841.352,80	OC.1869-1901-1906-1907-1958-2033-2043-2076-2077-2148-2166-2183-2237-2251
Materiales y Suministros	50.280.798,62	22.841.746,80	4.521.314,12	27.363.060,92	22.917.737,70	OC.1849-1850-1889-2018-2024
Intereses y Comisiones	41.651.187,97	40.970.501,68		40.970.501,68	680.686,29	
Bienes Duraderos	144.884.095,84	47.467.657,24	13.175.063,86	60.642.721,10	84.241.374,74	OC.1936-1982-2039-2085
Transferencias Corrientes	722.996.384,77	551.880.513,72		551.880.513,72	171.115.871,05	
Transferencias de Capital	8.973.743,75	8.813.488,54		8.813.488,54	160.255,21	
Amortización	40.676.982,37	10.130.053,72		10.130.053,72	30.546.928,65	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	2.360.099.608,62	1.770.647.868,74	55.265.197,91	1.825.913.066,65	534.186.541,97	

1.825.913.066,65 Ejecución total Programa I

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	609.576.342,92	517.164.123,26		517.164.123,26	92.412.219,66	
Servicios	638.545.259,99	431.134.880,55	34.952.593,36	466.087.473,91	172.457.786,08	OC.1886-1909-1924-1929-1955-1963-1974-2097-2098-2140-2166-2184-2191-2219-2235-2249
Materiales y Suministros	139.516.429,01	73.599.531,23	15.752.255,74	89.351.786,97	50.164.642,04	OC.1863-1872-1873-1874-1876-2032-2048-2071-2172-2191
Bienes Duraderos	49.040.420,96	2.741.168,50	18.797.782,00	21.538.950,50	27.501.470,46	OC.2189-2191-2248
Transferencias Corrientes	12.427.433,30	4.564.734,49		4.564.734,49	7.862.698,81	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	1.449.105.886,18	1.029.204.438,03	69.502.631,10	1.098.707.069,13	350.398.817,05	

1.098.707.069,13 Ejecución total Programa II

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	359.902.729,20	307.617.594,75		307.617.594,75	52.285.134,45	
Servicios	218.974.886,76	77.013.726,79	46.827.827,87	123.841.554,66	95.133.332,10	OC.1961-1966-2054-2137-2157-2170-2185-2211-2241-2253
Materiales y Suministros	271.494.651,02	133.466.800,84	124.507.568,05	257.974.368,89	13.520.282,13	OC.1851-1864-1919-2030-2046-2103-2127-2128-2138-2141-2194-2195-2196-2197-2198-2209-2239-2241-2247-2253
Bienes Duraderos	2.016.089.891,76	416.560.286,00	953.332.148,01	1.369.892.434,01	646.197.457,75	OC.1968-1991-1996-2055-2060-2063-2091-2093-2095-2096-2112-2118-2119-2120-2121-2124-2133-2139-2163-2164-2168-2169-2175-2199-2200-2201-2202-2203-2208-2210-2212-2213-22178-2227-2228-2229-2230-2236-2240-2242-2243-2244-2245-2246-2252-2254-2257-2258
Transferencias Corrientes	5.387.964,10	2.799.422,71		2.799.422,71	2.588.541,39	
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	
Amortización		0,00		0,00	0,00	
Cuentas Especiales	36.265.918,60	0,00		0,00	36.265.918,60	
TOTALES	**2.908.116.041,44**	**937.457.831,09**	**1.124.667.543,93**	**2.062.125.375,02**	**845.990.666,42**	

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros	9.635.250,48	4.807.748,00	1.940.380,00	6.748.128,00	2.887.122,48	OC.2231-2233
Bienes Duraderos	6.954.007,52	0,00	5.740.650,00	5.740.650,00	1.213.357,52	OC.2216-2250
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales	7.225.700,00	0,00		0,00	7.225.700,00	
TOTALES	**23.814.958,00**	**4.807.748,00**	**7.681.030,00**	**12.488.778,00**	**11.326.180,00**	

12.488.778,00 Ejecución total Programa IV

	PRESUPUESTO	REAL [1]
INGRESOS	6.741.136.494,24	6.856.641.202,52
Menos:		
GASTOS	6.741.136.494,24	4.999.234.288,81
SALDO TOTAL		**1.857.406.913,72**
Más:	**14.119.668,20**	
Notas de crédito sin contabilizar 2020	14.119.668,20	
Menos:	**4.079.188,45**	
Notas de débito sin registrar 2020	4.079.188,45	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		**1.867.447.393,47**
Menos: Saldos con destino específico		1.078.938.578,16
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		**788.508.815,31**

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: **1.078.938.578,16**

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	3.763,36
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	1.392,24
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	63.947.308,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	254.323.962,74
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	2.725.048,54
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	42.050.606,45
40% obras mejoramiento del Cantón:	10.267.028,41
20% fondo pago mejoras zona turística:	54.057.237,86
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	751.993,64
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	751.993,64
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	192,38
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	49.033.506,95
Comité Cantonal de Deportes	10.301.558,70
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	2.309.807,61
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	2.824,41
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	51.965,33
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	2.344.972,05
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	142.369.737,56
Proyectos y programas para la Persona Joven	6.881.663,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	91.293.746,23
Fondo Aseo de Vías	16.596.746,59
Fondo recolección de basura	83.168.425,09
Fondo cementerio	16.736.721,72
Fondo de parques y obras de ornato	13.297.988,21
Fondo servicio de mercado	2.478.863,69
Saldo de partidas específicas	18.195.511,93
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	128.520,00
Notas de crédito sin registrar 2020	14.119.668,20
Diferencia con tesorería	63.544.238,93
Reservas legales servicio de Aseo de vías	6.292,21
Reservas legales servicio de mantenimiento de cementerios	1.580.572,79
Aporte federación de Municipalidades Region Pacifico Central	4.313.102,38
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	-
Servicios culturales y recreativos	4.150.406,85
Notas de crédito sin registrar años anteriores	1.251.184,53
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	72.594,40
INCOP	23.333.333,00
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	59.427.618,53
Otros servicios comunitarios (PANI)	23.066.480,00
Concepto específico	-

Estado del pendiente de cobro al 31-12-2020

1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro del periodo anterior	Monto facturado en el 2020	Monto puesto al cobro durante el 2020	Total recaudado en el 2020	Total Morosidad al 31/12/2020
Impuesto sobre bienes inmuebles	361.461.702,58	608.922.829,73	970.384.532,31	634.415.357,63	335.969.174,68
Patentes municipales	17.426.400,45	619.894.945,52	637.321.345,97	622.607.698,52	14.713.647,45
Servicio de recolección de residuos	262.863.835,58	407.274.491,40	670.138.326,98	455.179.805,82	214.958.521,16
Servicio de aseo de vías y sitios público	51.826.186,93	148.886.131,27	200.712.318,20	157.551.472,42	43.160.845,78
Servicio de parques y obras de ornato	61.335.617,06	110.128.290,52	171.463.907,58	109.881.001,86	61.582.905,72
Alquiler de Mercado.	2.538.406,70	56.376.554,70	58.914.961,40	54.114.098,84	4.800.862,56
Impuesto por Uso de Suelos en Zona Marítimo Terr	30.438.218,65	90.786.584,36	121.224.803,01	101.451.968,75	19.772.834,26
Servicio de Mantenimiento en Cementerios.	32.755.531,00	54.363.903,00	87.119.434,00	48.973.848,22	38.145.585,78
Alquiler de Nichos.	3.470.587,08	7.049.903,34	10.520.490,42	9.460.173,64	1.060.316,78
Impuestos de Vapores (Zarpes).	0,00	1.087.875.384,47	1.087.875.384,47	1.087.875.384,47	0,00
Impuesto de Patente Licores (Ley 9047).	5.296.251,00	40.920.871,32	46.217.122,32	42.504.833,29	3.712.289,03
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**829.412.737,03**	**3.232.479.889,63**	**4.061.892.626,66**	**3.324.015.643,46**	**737.876.983,20**
					737.876.983,20
					18,17%

Saldo en caja al 31-12-2020

Bancos Caja Unica del Estado (CUE)	Número de cuenta	Saldo del periodo anterior según estado del Banco (CUE)	-Cheques Girados y no cambiados (CUE)	+Depósitos no registrados por el Banco (CUE)	-Notas de débito no tomadas por el Banco (CUE)	+Notas de crédito no registradas por el Banco (CUE)	-Otras diferencias de más	+Otras diferencias de menos	Saldo Efectivo al 31/12/2020
Cuenta 739000114602010 21	**Cuenta 739000114602010 21**	36.183.978,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.183.978,03
Cuenta 739000114602010 15	**Cuenta 739000114602010 15**	520.571.380,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520.571.380,36
Cuenta 739000114602010 38	**Cuenta 739000114602010 38**	11.684.942,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.684.942,12
Cuenta 739113602000180 70	**Cuenta 739113602000180 70**	32.030,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.030,35
Cuenta 739113602000412 58	**Cuenta 739113602000412 58**	23.066.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.066.480,00
Bco. Nal. Cta. 2700019-9	**Bco. Nal. Cta. 2700019-9**	200.311.350,16	3.216.458,78	2.130.431,08	3.215.364,29	0,00	0,00	0,00	196.009.958,17
Bco. Nal. Cta. 27002473-6	**Bco. Nal. Cta. 27002473-6**	2.817.864,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.817.864,48
Bco. Nal. Cta. 27002606-1	**Bco. Nal. Cta. 27002606-1**	8.174.895,10	130.751,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.044.143,22
Bco. Nal. Cta. 27001350-7	**Bco. Nal. Cta. 27001350-7**	2.335,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.335,26
Bco. Nal. Cta. 27003116-4	**Bco. Nal. Cta. 27003116-4**	9.518.546,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.518.546,03
Bco. Nal. Cta. 27003353-1	**Bco. Nal. Cta. 27003353-1**	412.491,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	412.491,00
Bco. Nal. Cta. 27003429-5	**Bco. Nal. Cta. 27003429-5**	44.781,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.781,50
Bco. Nal. Cta. 27002528-7	**Bco. Nal. Cta. 27002528-7**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bco. Nal. Cta. 27002586-5	**Bco. Nal. Cta. 27002586-5**	246.324.918,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	246.324.918,87
Bco. C:R: Cta. 240-0006038-0	**Bco. C:R: Cta. 240-0006038-0**	6.794.107,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.794.107,36
Bco. C.R. Cta. 305-0000092-2	**Bco. C.R. Cta. 305-0000092-2**	94.171.886,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.171.886,99
Bco. C.R. Cta. 240-0005375-9	**Bco. C.R. Cta. 240-0005375-9**	3.688.440,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.688.440,21
Bco. C.R. Cta. 001-04-754190	**Bco. C.R. Cta. 001-04-754190**	12.601.083,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.601.083,14
Bco. Nal. Cta. 003-600351-9	**00000000**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cuentas Bancarias (CUE)		**1.176.401.510,96**	**3.347.210,66**	**2.130.431,08**	**3.215.364,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.171.969.367,09**
Mas:									
Cajas Recaudadoras									100.000,00
Cajas Chicas									3.690.750,00
Inversiones									1.885.259.440,38
Otros									0,00
SALDO									**3.061.019.557,47**
Menos:									
Partidas especificas vig. Anteriores (antes de 1999) NO CONTABILIZADAS									0,00
Otros (Justificar):	Art.116 Codigo Municipal COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS								1.257.116.402,94
SALDO EN CAJA AL 31/12/2020									**1.803.903.154,53**
SALDO DETERMINADO DE LA HOJA "RESULTADO"									**1.867.447.393,47**
Diferencia									**-63.544.238,93**

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2020

INGRESOS

Ingresos totales definitivos	6.741.136.494,24
Ingresos totales reales	6.856.641.202,52
Ingresos propios definitivos	4.431.421.660,98
Ingresos propios real	4.503.616.374,40
Impuesto IBI ingreso total	639.473.080,23
Ingreso por endeudamiento	0,00
Ingreso por superávit del periodo anterior	1.386.906.215,98

LEY 8114

Ingresos totales Ley 8114	853.259.395,11
Gastos totales Ley 8114	710.889.657,55
Saldo liquidación del periodo anterior Ley 8114	166.958.319,61
Ingresos reales 2020 Ley 8114	686.301.075,50
Presupuesto definitivo Ley 8114	682.557.561,40
Resultado Liq-2020 Ley 8114	142.369.737,56

OTROS

Extensión Km2	217,23
Dato de la población del Cantón	28.645,00
Número de plazas aprobadas 2020	137,00
Unidades habitacionales segpun ultimo Censo	10.223,00

GASTOS

Gastos totales definitivos	6.741.136.494,24
Gastos totales reales	4.999.234.288,81
Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	1.187.738.513,80
Gastos de Auditoría Interna (actividad 02, Programa 01)	56.634.347,61
Gastos Administrativos totales	1.244.372.861,41
Remuneraciones (gasto real)	1.754.655.506,15
Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	51.100.555,40
Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	1.098.707.069,13
Programa III: Inversiones (gasto real)	2.062.125.375,03

MOROSIDAD

Total de morosidad al 31-12-2020	737.876.983,20
Monto puesto al cobro 2020	4.061.892.626,66
% pendiente de cobro	18%

RESULTADO LIQUIDACIÓN 2020

Superávit libre 2020	788.508.815,31
Superávit específico 2020	1.078.938.578,16
Resultado liquidación 2020	1.867.447.393,47

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones

Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	105	117	118	126	136	136	136
Plazas en servicios especiales	14	11	10	5	5	1	1
Total de plazas	119	128	128	131	141	137	137
Plazas en procesos sustantivos (3)	72	75	77	80	86	86	86
Plazas en procesos de apoyo (4)	47	53	51	51	55	51	51
Total de plazas	119	128	128	131	141	137	137
Programa I: Dirección y Administración General	45	56	54	54	54	54	54
Programa II: Servicios Comunitarios	58	57	58	61	65	61	61
Programa III: Inversiones	16	15	16	16	22	22	22
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0		0	0
Total de plazas	**119**	**128**	**128**	**131**	**141**	**137**	**137**

PARTIDA REMUNERACIONES (5)	**1.413.003.241,39**	**1.037.669.738,38**	**1.576.398.538,11**	**1.684.842.742,03**	**1.740.872.681,65**	**1.754.655.506,15**	**0,00**
Programa I: Dirección y Administración General	720.260.937,16	554.384.798,62	822.809.575,69	853.154.692,36	920.153.315,66	929.873.788,14	0,00
Programa II: Servicios Comunitarios	464.569.788,31	360.988.496,50	534.613.319,22	531.862.140,27	532.583.426,62	517.164.123,26	0,00
Programa III: Inversiones	228.172.515,92	122.296.443,26	218.975.643,20	299.825.909,40	288.135.939,37	307.617.594,75	0,00
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Grado de cumplimiento de las metas del POA 2020

Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100,0	62,0	100,0	75,0	100,0	63,0
Programa II	100,0	86,0	0,0	0,0	100,0	83,0
Programa III	100,0	86,0	100,0	61,0	100,0	71,0
Programa IV	100,0	100,0	100,0	67,0	100,0	80,0
General (Todos los programas)	**100**	**83,5**	**75**	**50,75**	**100**	**74,25**

Origen y aplicación de los recursos provenientes de transferencias asignadas en el presupuesto nacional

erencia (Corrien	Concedente (Ministerio o título)	Descripción de la finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Pro grama	Partida por objeto del gasto	Composición del gastos según C.E		Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones
								Gasto corriente real	Gasto de Capital real			
Transferencia corriente	Ministerio de Cultura y Juventud	La Ley 8261 de la Persona Joven pretende, elaborar, promover y coordinar las Políticas Públicas que se encuentren dentro de la oferta país para la población joven, las cuales pretenden crear oportunidades, propiciar espacios de participación comunal, política, cultural, social y económica y además, velar por los derechos, obligaciones y garantías para la juventud	Específica	2.925.915,55	2.929.215,55	2	1 - Servicios	14.209,59		14.209,59	2.915.005,96	
Transferencia corriente	Ministerio de Cultura y Juventud	Recursos provenientes, según liquidacion presupuestaria 2019. Incluidos en Presupuesto Extraordinario 01-2020.	Específica	3.966.657,04	3.966.657,04	2	1 - Servicios	0,00		0,00	3.966.657,04	
Transferencia corriente		IFAM LICORES Nacionales y extranjeros	Específica	8.525.728,11	5.869.222,48	2	0 - Remuneraciones	3.305.641,88		3.305.641,88	2.563.580,60	
						3	9 - Cuentas especiales	0,00		0,00		
Transferencia de capital	Ministerio de Hacienda	Ley N°. 8114 y su modificación por la Ley N° 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.	Específica	682.557.561,40	686.301.075,50	3	0 - Remuneraciones	233.439.864,00		233.439.864,00	115.580.210,95	
						3	1 - Servicios	58.435.076,56		58.435.076,56		
						3	2 - Materiales y suministros	141.367.750,50		141.367.750,50		
						3	5 - Bienes duraderos		134.910.632,61	134.910.632,61		
						3	6 - Transferencias corrientes	2.567.540,88		2.567.540,88		
Transferencia de capital	Ministerio de Hacienda	Recursos provenientes, según liquidacion presupuestaria 2019. Incluidos en Presupuesto Extraordinario 01-2020.	Específica	166.958.319,61	166.958.319,61	3	1 - Servicios		33.000.000,00	33.000.000,00		
						3	2 - Materiales y suministros		39.062.925,00	39.062.925,00	26.789.526,61	

erencia (Corrien	Concedente (Ministerio o título)	Descripción de la finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Pro grama	Partida por objeto del gasto	Composición del gastos según C.E		Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones
								Gasto corriente real	Gasto de Capital real			
						3	5 - Bienes duraderos		68.105.868,00	68.105.868,00		
Transferencia de capital	Partidas Específicas	Recursos provenientes, según liquidacion presupuestaria 2019. Incluidos en Presupuesto Extraordinario 01-2020.	Específica	23.814.958,00	30.684.289,93	4	2 - Materiales y suministros	0,00	6.748.128,00	6.748.128,00	18.195.511,93	
						4	5 - Bienes duraderos	0,00	5.740.650,00	5.740.650,00		
						4	9 - Cuentas especiales	0,00	0,00	0,00		
Transferencia de capital		IFAM LEY 6909, Impuesto al ruedo a favor de las Municipalidades del país, creado mediante el artículo 3 de la Ley No. 6909 de 3 de noviembre de 1983.	Específica	2.011.583,23	1.875.815,61	2	0 - Remuneraciones	1.751.132,00		1.751.132,00	124.683,61	
Transferencia de capital	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Ley 9036 (Transformación IDA-Inder), institución del Estado encargada de liderar el desarrollo de las comunidades rurales de Costa Rica, responsable de ejecutar las políticas de desarrollo rural del Estado, cuya finalidad es mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la articulación de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, que tome en cuenta las dimensiones del desarrollo social, económico, ambiental, cultural e infraestructura.	Específica	245.809.950,00	245.809.950,00	3	5 - Bienes duraderos	0,00	186.721.523,00	186.721.523,00	59.088.427,00	

Comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos y de las desviaciones de los objetivos y metas de mayor relevancia.

Sobre la ejecución presupuestaria de ingresos

En el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso la Municipalidad de Esparza reporta un total de ingresos recaudados ¢6.856.641.202,52. Aunado a lo anterior y en cuanto a la tendencia presentada por los ingresos corrientes, se evidencia leve disminución en comparación a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior.

Debido a la situación actual de emergencia nacional, y aplicación ley N°9848 Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia COVID-19.

La administración ajusto la proyección del ingreso mediante variación (extraordinario 02-2020) por lo que el año atípico, detalle a continuación de ingresos a diminución:

- Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729
- Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales
- Impuesto sobre espectáculos públicos 6%
- Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios
- Patentes de licores (Ley 9047)
- Impuesto por uso de terminal portuaria
- Alquiler de terrenos milla marítima
- Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114

Además, cabe indicar el recurso que se ha visto mayor afectado por transferencia de gobierno central, es la partida proveniente de ley 8114 por la suma de ¢176.062.877

A continuación, detalle comparativo según porcentaje de recaudación año 2019-2020:

Ingresos Corrientes	2020	2019
Total Ingresos Corrientes	**102,09%**	**103,04%**
Ingresos Tributarios	**101,54%**	**98,34%**
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	102,66%	87,83%
Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	92,12%	328,41%
Impuestos específicos sobre la construcción	187,12%	75,85%
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	119,45%	1563,23%
Otros impuestos específicos sobre la produccion y consumo de servicios	0,00%	41,18%
Patentes Municipales	104,64%	101,27%
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	79,19%	779,38%
Patentes de licores (Ley 9047)	94,46%	100,85%
Impuesto por movilización de carga portuaria	88,80%	113,09%
Impuesto por uso de terminal portuaria	95,47%	96,16%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	122,57%	80,96%
Timbre Pro-parques Nacionales.	99,65%	105,98%
Ingresos No Tributarios	**101,83%**	**115,35%**
Venta de otros bienes	110,05%	150,82%
Alquiler de Mercado	104,07%	102,27%
Servicio de mantenimiento de los cementerios	92,40%	107,57%
Arriendo de nichos	113,30%	112,24%
Servicios de recolección de basura	94,83%	107,80%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	105,03%	111,92%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	113,28%	116,64%
Otros servicios comunitarios	85,98%	99,43%
Servicios culturales y recreativos	124,64%	#¡DIV/0!
Venta de otros servicios	91,20%	35,09%
Alquiler de terrenos milla marítima	98,50%	105,72%
Multas por infracción Ley de construcciones	331,32%	133,76%
Multas varias	108,09%	135,23%
Multas por incumplimiento de deberes art.75 Cod. Municipal	100,13%	#¡DIV/0!
Multa por atraso en pago de licencias de licores	239,63%	#¡DIV/0!
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUEST	105,05%	121,43%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**280,59%**	**61,87%**
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (Ley 82(	100,11%	100,00%
Transferencia IFAM licores	68,84%	51,90%
INCOP	100,00%	#¡DIV/0!
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**100,39%**	**100,29%**
Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114	100,55%	100,00%
IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos	93,25%	252,22%
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	100,00%	#¡DIV/0!

Además, se detalla, la recaudación cuantitativa de ingresos corrientes del periodo 2020.

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
PERIODO 2020

Ingresos Corrientes	Monto Presupuestado	Recaudación	% de recaudación
Total Ingresos Corrientes	**4.442.873.304,64**	**4.535.748.145,43**	**102,09%**
Ingresos Tributarios	**3.091.433.933,67**	**3.139.168.377,59**	**101,54%**
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N	618.000.000,00	634.415.357,63	102,66%
Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	8.000.000,00	7.369.642,80	92,12%
Impuesto sobre el cemento	90.000.000,00	138.865.806,95	154,30%
Impuestos específicos sobre la construcción	49.000.000,00	86.643.387,55	176,82%
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1.545.560,00	1.427.220,00	92,34%
Otros impuestos específicos sobre la produccion y consumo de servicios	176.159,24	0,00	0,00%
Patentes Municipales	595.000.000,00	622.607.698,52	104,64%
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisc	2.000.000,00	1.583.750,00	79,19%
Patentes de licores (Ley 9047)	45.000.000,00	42.504.833,29	94,46%
Impuesto por movilización de carga portuaria	434.786.115,20	386.081.030,84	88,80%
Impuesto por uso de terminal portuaria	1.139.526.099,23	1.087.875.384,47	95,47%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecaria	95.000.000,00	116.440.988,30	122,57%
Timbre Pro-parques Nacionales.	13.400.000,00	13.353.277,24	99,65%
Ingresos No Tributarios	**1.339.987.727,31**	**1.364.447.996,81**	**101,83%**
Venta de otros bienes	5.000.000,00	5.502.301,55	110,05%
Alquiler de Mercado	52.000.000,00	54.114.098,84	104,07%
Servicio de mantenimiento de los cementerios	53.000.000,00	48.973.848,22	92,40%
Arriendo de nichos	8.349.727,31	9.460.173,64	113,30%
Servicios de recolección de basura	480.000.000,00	455.179.805,82	94,83%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	150.000.000,00	157.551.472,42	105,03%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	97.000.000,00	109.881.001,86	113,28%
Otros servicios comunitarios	307.580.000,00	264.443.150,00	85,98%
Servicios culturales y recreativos	750.000,00	934.828,80	124,64%
Venta de otros servicios	984.000,00	897.374,00	91,20%
Alquiler de terrenos milla marítima	103.000.000,00	101.451.968,75	98,50%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	0,00	35.560.877,08	#¡DIV/0!
Sanciones administrativas	0,00	892.000,00	#¡DIV/0!
Multas por infracción Ley de construcciones	14.000.000,00	46.385.306,89	331,32%
Multas varias	23.000.000,00	24.860.525,68	108,09%
Multas por incumplimiento de deberes art.75 Cod. Munici	108.000,00	108.139,26	100,13%
Multa por atraso en pago de licencias de licores	216.000,00	517.603,79	239,63%
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO D	45.000.000,00	47.273.953,26	105,05%
Otros ingresos varios no especificados	0,00	459.566,95	#¡DIV/0!
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**11.451.643,66**	**32.131.771,03**	**280,59%**
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Jov	2.925.915,55	2.929.215,55	100,11%
Transferencia IFAM licores	8.525.728,11	5.869.222,48	68,84%
Venta de tierras plan de lotificación	0,00	0,00	100,00%
INCOP	0,00	23.333.333,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**930.379.094,63**	**933.986.841,11**	**100,39%**
Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114	682.557.561,40	686.301.075,50	100,55%
Partidas Especificas	0,00	0,00	#¡DIV/0!
IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de lc	2.011.583,23	1.875.815,61	93,25%
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	245.809.950,00	245.809.950,00	100,00%

Sobre la ejecución presupuestaria de egresos

Durante el periodo 2020 se ejecutó un total de ¢4.999.234.288,80 lo que representa un 74.16% del total de recursos presupuestados.

Esta ejecución, son un conjunto de acciones por parte de la administración en el seguimiento de revisiones periódicas sobre los recursos asignados en conjunto monitoreo de las fuentes de financiamiento de todas aquellas erogaciones de recursos, con el fin de mantener una equilibrada optimización de los recursos debido al año distinto.

A continuación, detalle del porcentaje de crecimiento por objeto del gasto entre año 2019 y 2020:

Programas	Porcentaje de Ejecución 2020	2019
Detalle general por objeto del gasto	74,16%	80,83%
REMUNERACIONES	87,60%	90,72%
SERVICIOS	66,93%	82,95%
MATERIALES Y SUMINISTROS	81,00%	83,93%
INTERESES Y COMISIONES	98,37%	100,00%
BIENES DURADEROS	65,76%	74,94%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75,49%	68,72%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98,21%	99,93%
AMORTIZACION	24,90%	100,00%
CUENTAS ESPECIALES	0,00%	27,70%

Además, se detalla el porcentaje de ejecución en cada programa:

- Programa I, un 77,37%
- Programa II, un 75,82%
- Programa III, un 70,91%
- Programa IV, un 52,44%

Al mismo tiempo, se detalla la ejecución presupuestado versus ejecutado.



Total ingreso del periodo Aporte del Gobierno Central, Ley 9329		¢ 686.301.075,50
Saldo liquidación de 2019		¢ 166.958.319,61
Total que debió girarse		¢ **853.259.395,11**
Girado		¢ 710.889.657,55
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	318.395.745,07	
Proyectos realizados con recursos de la ley Nº 8114.	392.493.912,48	
Suma que se separa		¢ **142.369.737,56**

RECURSOS ORDINARIOS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO
530201.UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114	358.724.263,04	285.395.745,07	73.328.517,97
530202.MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS VECINALES LEY 8114	112.665.555,00	85.319.698,50	27.345.856,50
530203.BACHEO CALLES DEL CANTÓN LEY 8114	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00
530204.MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114	40.333.288,37	40.333.288,37	0,00
530205.ENCAUZAMIENTOS LEY 8114	0,00	0,00	0,00
ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA CARPETA LEY 8114	145.834.454,99	134.672.132,61	11.162.322,38
530207.SEGUNDA ETAPA ENCAUZAMIENTO CASCO URBANO LEY 8114	0,00	0,00	0,00
		570.720.864,55	

RECURSOS SUPERAVIT 2019	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO
530201.UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114	33.000.000,00	33.000.000,00	0,00
530202.MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS VECINALES LEY 8114	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
530204.MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
530225. MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS 6-02-012 CALLE TEJAR ACCESO POR RUTA 1	20.000.000,00	19.928.100,00	71.900,00
530227. MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS 6-02-024, 6-02-028 Y 6-02-093 VILLA NUEVA Y CAMBALACHE CONVENIO CON INDER	80.958.319,61	64.265.393,00	16.692.926,61
530242. MEJORAMIENTO EN LA CALLE EL MANA MEDIANTE UNA CARPETA DE MEZCLA ASFALTICA	13.000.000,00	12.975.300,00	24.700,00
		140.168.793,00	
TOTAL ***		710.889.657,55	

1 Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código

Saldo liquidación 2019			¢ 2.112.390,51
Total que debió aplicarse			¢ **2.112.390,51**
Menos:			
Total aplicado			¢ 2.112.390,51
53062550299.CONSTRUCCION DE PLAYAS ACCESIBLES EN EL CANTON DE ESPARZA	¢	2.112.390,51	
Suma que se separa			¢ **(0,00)**

2 Aporte Federación de Municipalidades Región Pacífico Central

Saldo liquidación 2019	¢	20.499.770,88	
Total ingreso			¢ 20.499.770,88
Aplicado 530628. EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ARTES INTEGRADAS Y SALA DE CAPACITACION	¢	16.186.668,50	¢ 16.186.668,50
Suma que debe separarse			¢ **4.313.102,38**

3 Notas de crédito sin registrar años anteriores

Saldo liquidación 2019	¢	10.565.924,08		
Total ingreso			¢	10.565.924,08
Aplicado mediante resoluciones, e identificacion (consulta movimiento según banco años anteriores - ingresadas)	¢	9.314.739,55	¢	9.314.739,55
Suma que debe separarse			**¢**	**1.251.184,53**

Juntas de Educación y Juntas Administrativas (20% Ley 8461)

Total ingreso del periodo Impuesto por movilización de carga portuaria	¢	386.081.030,84
Mas: Intereses ganados del ejercicio	¢	-
Total ingresado	¢	386.081.030,84
Monto correspondiente al 20%	¢	77.216.206,17
Intereses de saldos de liquidación	¢	1.096.712,88
Liquidación 2019	¢	19.999.064,82
Total que debió girarse	¢	98.311.983,87
Total girado	¢	83.668.155,12
Suma que se separa	**¢**	**14.643.828,75**

Comedores Escolares (10% Ley 8461)

Total ingreso del periodo Impuesto por movilización de carga portuaria	¢	386.081.030,84
Mas: Intereses ganados del ejercicio	¢	-
Total ingresado	¢	386.081.030,84
Monto correspondiente al 10%	¢	38.608.103,08
Intereses de saldos de liquidación	¢	536.371,27
Liquidación 2019	¢	9.780.977,21
Total que debió girarse	¢	48.925.451,57
Total girado	¢	39.832.629,74
Suma que se separa	**¢**	**9.092.821,83**

Fondo de Becas para educación (7% Ley 8461)

Total ingreso del periodo Impuesto por movilización de carga portuaria	¢	386.081.030,84
Mas: Intereses ganados del ejercicio	¢	-
Total ingresado	¢	386.081.030,84
Monto correspondiente al 7%	¢	27.025.672,16
Intereses de saldos de liquidación	¢	696.487,00
Liquidación 2019	¢	12.700.761,50
Total que debió girarse	¢	40.422.920,66
Total girado	¢	23.275.000,00
Suma que se separa	**¢**	**17.147.920,66**

Cruz Roja Costarricense (1% Ley 8461)

Total ingreso del periodo Impuesto por movilización de carga portuaria	¢	386.081.030,84
Mas: Intereses ganados del ejercicio	¢	-
Total ingresado	¢	386.081.030,84
Monto correspondiente al 1%	¢	3.860.810,31
Intereses de saldos de liquidación	¢	32.789,38
Liquidación 2019	¢	597.929,49
Total que debió girarse	¢	4.491.529,18

Total girado		¢	4.454.744,39
Cruz Roja Costarricense (1% Movilización de carga portuaria)	*¢ 4.454.744,39*		
Suma que se separa		**¢**	**36.784,79**

Hogar de Ancianos (2.5% Ley 8461)

Total ingreso del periodo Impuesto por movilización de carga portuaria		¢	386.081.030,84
Mas: Intereses ganados del ejercicio		¢	-
Total ingresado		¢	386.081.030,84
Monto correspondiente al 2,5%		¢	9.652.025,77
Intereses de saldos de liquidación		¢	81.973,45
Liquidación 2019		¢	1.494.823,73
Total que debió girarse		¢	11.228.822,95
Total girado		¢	11.136.860,97
Hogar de ancianos (2,5% Movilización de carga portuaria)	*¢ 11.136.860,97*		
Suma que se separa		**¢**	**91.961,98**

Impuesto por movilización de carga portuaria (59,5% Ley 8461)

Total ingreso del periodo Impuesto por movilización de carga portuaria		¢	386.081.030,84
Mas: Intereses ganados del ejercicio		¢	-
Total ingresado		¢	386.081.030,84
Monto correspondiente al 59,5%		¢	229.718.213,35
Intereses de saldos de liquidación		¢	4.086.830,99
Liquidación 2019, más compromiso no ejecutado		¢	74.525.246,34
Total que debió girarse		¢	308.330.290,68
Total girado		¢	258.049.862,45
Suma que se separa		**¢**	**50.280.428,23**

	Ordinario	PE-01	Presupuesto	Ejecutado	Saldo
10 1,07,02	2.929.215,55	3.966.657,04	6.895.872,59	14.209,59	**6.881.663,00**
			0,00		**0,00**
	2.929.215,55	**3.966.657,04**	**6.895.872,59**	**14.209,59**	**6.881.663,00**

Consejo Nacional de la Persona Joven

52100110702	Vale C.Chica	2223	14/02/2020	Compra de refrigerio e impresión de certificados para capacitación de emprendedurismos del Comité Cantonal de la Persona Joven	14.209,59
					14.209,59

Hasta aquí la presentación.

Regidora Fiorella Ramírez, buenas noches una consulta ya que una vez tuve una discusión con una directora de la escuela, los centros educativos pagan bienes inmuebles.

Señor Alcalde, si pagan, pero con un porcentaje menos que cualquier bien inmueble.

Cristopher Delgado, Tesorero, ellos pagan el 5% y exoneran un porcentaje por estar así establecido, por una parte, del impuesto.

Regidora Fiorella Ramírez, tenía razón porque cuando estuve como presidenta de la Junta de Educación se pagaba y después vino una maestra nueva y dijo que no iba a pagar, porque nunca se ha tenido que pagar bienes inmuebles. Quería confirmarlo, muchas gracias. Cuando dicen alquiler de la milla marítima, a que se refiere con eso.

Señor Alcalde, es el cano que establecieron cuando en su momento dieron usos de suelos, que se ha ido manteniendo en el tiempo, la suma que pagan es mil a dos mil colones por año, así lo establecieron porque lo que otorgaron fueron usos de suelos ilegales, solo los que se han puesto a nivel de título precario en orden ya si pagan lo que corresponde según la ley. El otro es el cano de Coopetivives, que también se incluye en ese cobro, y de lo recaudado la mayoría es Coopetivives.
Regidora Fiorella Ramírez Silva, después del superávit especifico lo que queda en superávit es los setenta y siete millones.
Señor Alcalde, lo que establece como superávit libre es ese, pero recuerden que nosotros en el ordinario 2020 habíamos presupuestado parte de ese superávit libre y parte del especifico, que iba involucrado la construcción del Centro de Separación de Residuos Sólidos que hay que rebajarlo y la parte de la Delegación de Caldera que estaba con un superávit proyectado, refleja como un superávit del 2019 pero en realidad esto ya está incluido en el Ordinario, pero a la hora de liquidarlo queda como 2020.
Regidora Fiorella Ramírez Silva, el INDER iba a dar para las dos cosas un monto aproximado.
Señor Alcalde, eso se refiere a lo de Villa Nueva de lo que se está ejecutando. Este año el INDER nos tiene que depositar el monto indicado del Centro de Separación y la Delegación de Caldera.
Encargada de Presupuesto, quiero hacer una observación, hoy le envié a la compañera de la Secretaria del Concejo un calificador económico que corresponde a la liquidación del periodo para conocimiento ya que va dentro del documento adjunto de lo que solicita la Contraloría General de la República.
SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria del año 2020, presentada por la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Convocatoria A.D Esparza

1- Regidor Yamil Dobles Díaz, buenas tardes a todos y a todas y a los que nos siguen por medio de las redes sociales, muy gustoso de tener a la Asociación Esparzana de Futbol, es una asociación relativamente nueva, pero en la reunión de la Comisión de Enlace y Apoyo al CCDRE le brindamos el espacio para que nos presentará el proyecto, es muy interesante, en Esparza hace tiempo no se ve un proyecto tan ambicioso de futbol específicamente, ya que se ha caracterizado por décadas de tener excelentes jugadores. Siempre ha habido la falta de infraestructura deportiva y la parte organizacional de una asociación que venga a poner en orden a Esparza en lo que es futbol.
Regidora Candy Chavarría Cordero, buenas noches a todos muy contenta del acompañamiento que ha dado toda la Comisión, no hemos podido realizar la comisión en forma virtual, pero si estoy al tanto de todo. Felicito a la Asociación de Futbol que está iniciando en este momento por un buen camino, ya que este deporte es muy fuerte en nuestro cantón y la mejor manera de seguirlo apoyando es en esta forma que se está presentando.
Regidor Rafael Morera Guerrero, buenas noches compañeros nosotros hemos estado hombro a hombro con el Comité de Deportes y ahora con la Asociación de Futbol de Esparza, el proyecto que ellos traen es un proyecto demasiado bueno, es darle oportunidad a la juventud del cantón de Esparza y a la provincia de Puntarenas, ya que ellos están involucrados a varias asociaciones, darle las gracias por venir a esta presentación y que sepan que de parte de la Comisión junto con la Municipalidad va a contar con el apoyo de nosotros. Se trata de eso trabajar para el pueblo y por el pueblo en beneficio de la juventud.

Nos acompaña Antoni Jiménez Núñez con número de cédula 603380648 y el compañero Leonardo Lostalo Calderón con número de cédula 111490481, por lo que le da el uso de la palabra.

En el uso de la palabra el señor Antoni Jiménez Núñez y el compañero Leonardo Lostalo Calderón hace la siguiente presentación:



HISTORIA

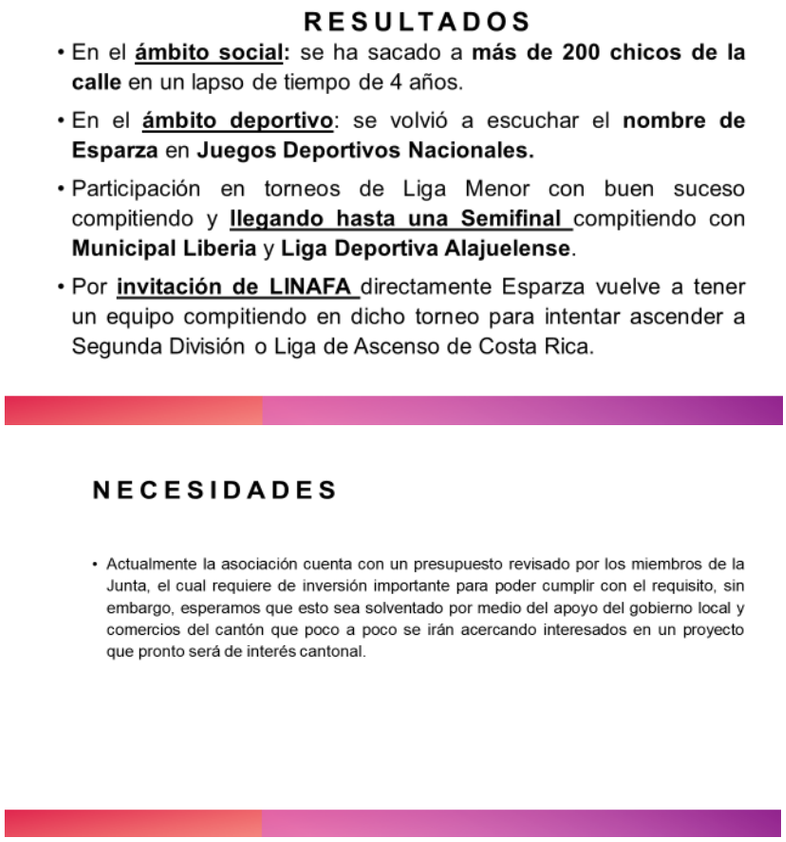
- A.D. Esparza fue fundado en el año 2017 con el fin de brindar al cantón de Esparza la posibilidad de contar con un equipo de futbol en el cual la juventud esparzana pueda practicar este deporte alejados de vicios y realizando ejercicio físico que contribuya directamente con una mejor salud.
- Actualmente compite en ligas menores en categorías de U13, U15, U17 con un total de 80 chicos actualmente.
- Adicionalmente se cuenta con futbol femenino con 2 categorías en preparación para Juegos Deportivos Nacionales con aproximadamente 60 muchachas.
- Además se cuenta con un equipo de Juegos Especiales en el cual se cuenta con 15 chicos con diferentes discapacidades (lo cual es una población que tuvo nula presencia en el cantón durante un gran periodo).
- El crecimiento de A.D. Esparza nos lleva a ser tomados en cuenta para participar en el próximo torneo de Primera División de Linafa, previo cumplimiento de los requisitos básicos de inscripción.
- Se ha logrado una alianza estrategia con Soccer Investment Co, quien es una empresa de representación de jugadores y jugadoras de fútbol que beneficiará a los chicos para intentar llevarlos a futuro a una nueva etapa deportiva en segunda y primera división de Costa Rica.

PRESUPUESTO

LIGAS MENORES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
Indumentaria													
Chalecos Entrenamientoa	₡ 90.000,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 90.000,00
Uniforme Presentacion	₡ 324.000,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 324.000,00
Uniforme para Entrenamiento	₡ 264.000,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 264.000,00
BALONES / INSUMO DE ENTRENAR (CONOSCON	₡ 500.000,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 500.000,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 1.000.000,00
													₡ -
Insumos / Entreno / Partidos													₡ -
Bolsitas Plásticas		₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 33.000,00
Hidratante		₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 275.000,00
TRANSPORTES PARTIDOS													₡ -
Bus (1 al mes)		₡ 250.000,00	₡ 250.000,00	₡ 250.000,00	₡ 250.000,00	₡ 250.000,00	₡ 250.000,00	₡ 250.000,00	₡ 250.000,00	₡ 250.000,00	₡ 250.000,00	₡ 250.000,00	₡ 2.750.000,00
													₡ -
Alimentacion jugadores/CT en partidos casa y visita		₡ 200.000,00	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00	₡ 2.200.000,00
Jugadores (pases)		₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 275.000,00
Tacos Jugadores		₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 550.000,00
Alquiler de plaza para jugar	₡ -	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 880.000,00
LAVADO DE CHALECOS /UNIFORME	₡ -	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 550.000,00
TOTALES	₡ 1.178.000,00	₡ 683.000,00	₡ 683.000,00	₡ 683.000,00	₡ 683.000,00	₡ 1.183.000,00	₡ 683.000,00	₡ 683.000,00	₡ 683.000,00	₡ 683.000,00	₡ 683.000,00	₡ 683.000,00	₡ 9.191.000,00

PRESUPUESTO LINAFA

Rubro LINAFA	Mes 0	Marzo Mes 1	Abril Mes 2	Mayo Mes 3	Junio Mes 4	Julio Mes 5	Agosto Mes 6	Septiembre Mes 7	Octubre Mes 8	Noviembre Mes 9	Diciembre Mes 10	Enero Mes 11	Febrero Mes 12	
inscripcion equipo		₡ 500.000,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 500.000,00
inscripcion jugadores (22 jugadores)		₡ 33.000,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 33.000,00
inscripcion CT / utilero /Fisico terapeuta		₡ 7.500,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 7.500,00
deposito garantia		₡ 50.000,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 50.000,00
multas			₡ 7.000,00	₡ 7.000,00	₡ -	₡ 7.000,00	₡ 7.000,00	₡ 7.000,00	₡ 7.000,00	₡ 7.000,00	₡ 7.000,00	₡ 7.000,00	₡ 7.000,00	₡ 70.000,00
inscripcion de jugadores nuevos			₡ 1.500,00	₡ 1.500,00	₡ -	₡ 1.500,00	₡ 1.500,00	₡ 1.500,00	₡ 1.500,00	₡ 1.500,00	₡ 1.500,00	₡ 1.500,00	₡ 1.500,00	₡ 15.000,00
actas			₡ 2.500,00	₡ 2.500,00	₡ -	₡ 2.500,00	₡ 2.500,00	₡ 2.500,00	₡ 2.500,00	₡ 2.500,00	₡ 2.500,00	₡ 2.500,00	₡ 2.500,00	₡ 25.000,00
arbitraje			₡ 350.000,00	₡ 350.000,00	₡ -	₡ 350.000,00	₡ 350.000,00	₡ 350.000,00	₡ 350.000,00	₡ 350.000,00	₡ 350.000,00	₡ 350.000,00	₡ 350.000,00	₡ 3.500.000,00
representante/t, inalu/Videos			₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ -	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 800.000,00
														₡ -
Salario cuerpo técnico														₡ -
entrenador		₡ -	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00	₡ -	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00	₡ 3.000.000,00
Fisico terapeuta		₡ -												₡ -
ardente		₡ -	₡ 150.000,00	₡ 150.000,00	₡ -	₡ 150.000,00	₡ 150.000,00	₡ 150.000,00	₡ 150.000,00	₡ 150.000,00	₡ 150.000,00	₡ 150.000,00	₡ 150.000,00	₡ 1.500.000,00
insumos para el fisico terapeuta (entreno/partido/terapia)			₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ -	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 400.000,00
														₡ -
Indumentaria														₡ -
Uniforme casa	₡ 374.000,00													₡ -
uniforme visita	₡ 374.000,00													₡ -
chalecos	₡ 90.000,00													₡ -
uniforme presentacion	₡ 324.000,00													₡ -
Uniforme para entrenamiento	₡ 264.000,00													₡ -
BALONES / INSUMO DE ENTRENAR (CONOSCONCHA	₡ 400.000,00						₡ 400.000,00							₡ 400.000,00
Insumos / Entreno / partidos														₡ -
botellas(agua / hidratante)	₡ 60.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ -	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 550.000,00
bolsitas plasticas			₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ -	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00	₡ 30.000,00
hidratante			₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ -	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 250.000,00
TRANSPORTE														₡ -
Bus (2 al mes)			₡ 500.000,00	₡ 500.000,00	₡ -	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00	₡ 5.000.000,00
														₡ -
Alimentacion jugadores/CT en partidos casa y visita			₡ 240.000,00	₡ 240.000,00	₡ -	₡ 240.000,00	₡ 240.000,00	₡ 240.000,00	₡ 240.000,00	₡ 240.000,00	₡ 240.000,00	₡ 240.000,00	₡ 240.000,00	₡ 2.400.000,00
viaticos jugadores (pase)			₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ -	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 25.000,00	₡ 250.000,00
taco s jugadores			₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ -	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 500.000,00
alquiler de plazas para entrenar	₡ -	₡ -	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ -	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 40.000,00	₡ 400.000,00
alquiler de plaza para jugar	₡ -	₡ -	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ -	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 80.000,00	₡ 800.000,00
LAVADO DE CHALECOS /UNIFORME	₡ -	₡ -	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ -	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 50.000,00	₡ 500.000,00
total	₡ 1.886.000,00	₡ 640.500,00	₡ 1.824.000,00	₡ 1.824.000,00	₡ -	₡ 1.824.000,00	₡ 2.224.000,00	₡ 1.824.000,00	₡ 1.824.000,00	₡ 1.824.000,00	₡ 1.824.000,00	₡ 1.824.000,00	₡ 1.824.000,00	₡ 21.166.500,00



Hasta aquí la presentación.

Regidor Kevin Campos Angulo, buenas noches a todos compañeros, agradecerle, felicitarle el que estén constituido como una asociación es algo muy importante, sé que es muy complejo el formar una asociación, sostenerla. El hecho que venga con nosotros a presentarnos con una estructura legalizada y debidamente legalizada es muy importante y es una de las principales cosas que debemos de resaltar, estoy seguro que el proyecto es muy noble lo que ustedes perciben, me llama mucho la atención y me gusta mucho el tema del equipo especial para jóvenes con discapacidad en el año 2019 cuando el cantón celebraron las olimpiadas especiales y algunos de los muchachos participaron en algunas categorías y recuerdo el partido que se realizó y que usaban el uniforme de ustedes en ese momento y fue doña Jennifer Hidalgo que fue la que recurrió en hacer el llamado de los insumos que requerían para poder participar. En su momento la agrupación del Movimiento de la Juventud de Esparza que es un grupo colectivo independiente de apoyo juvenil les colaboró en su momento con los insumos para los muchachos, este proyecto principalmente con este enfoque de accesibilidad me parece que es muy importante que se pueda seguir fomentando, porque pocas veces abren los espacios como estos para que los muchachos con discapacidad se sientan realmente instruidos en estos tipos de prácticas, realmente felicitarlos este Concejo Municipal ha estado muy comprometido con el tema del deporte, existe una excelente comisión que le han venido dando acompañamiento y le seguirán dando seguimiento. Principalmente resalto la participación de los síndicos ellos representan cada distrito para que todos los distritos puedan involucrarse en este proyecto que poseen y a su vez para finalizar me permito señalar que en el cantón existe el Comité Cantonal de la Persona Joven, existe dentro del comité un representante del sector deportivo que es nuestro segundo vicealcalde, y en este momento el Comité se encuentra haciendo un mapeo de organizaciones que trabajen en temas de juventud para que eventualmente puedan brindar algún tipo de apoyo o asistencia, me llevo la información para trasmitirla en el seno del

CCPJE y eventualmente cuando hagamos acercamientos con este tipo de proyectos relacionados a personas jóvenes involucrarlos a ustedes también para poder conversar de algún tipo de apoyo que puedan brindar por esta parte que viene directo del Consejo Nacional de la Persona Joven.
Regidora Fiorella Ramírez Silva, quería felicitarlos y agradecerles este movimiento que tienen ustedes, conozco una joven en Cambalache una jugadora excepcional que tuvo que ir a otros equipos porque aquí en Esparza no creían en ella. Ella es seleccionada nacional y tengo la información que está jugando con la liga, pero le ha costado mucho y que bueno que ahora Esparza por medio de esta asociación pueden ayudar a esas jóvenes que generalmente a veces las mujeres se han ido involucrando y ahora hay más mujeres jugadoras, creo que, si hay que darle un apoyo, esta joven se llama Sara Benavides Segura de 16 años ha ido a pie prácticamente. Les agradezco esta iniciativa y ojalá sigan haciendo un empujón a esta juventud que de alguna u otra manera no creyeron en ellos y puedan hacer alguien para este país.
Regidor Yamil Dobles Díaz, otro punto que los compañeros de la asociación dijeron que en tercera división o sea que sería el linafa la que está participando Esparza en tercera edición, si se puede jugar en polideportivo, pero resulta que si el equipo llega a subir a segunda división ya marcan la cancha diferente, ya no se podría jugar en el polideportivo, porque según los estatutos de UNAFUT al ingresar a segunda división las canchas tienen que estar cercada totalmente con una tapia de no sé cuántos metros de altura y aparte de eso no hay graderías, sería un impedimento que este equipo llegue a subir nuestro representativo futbolístico, no tendríamos donde jugar, tendríamos que subir el gasto de la asociación porque tendría que alquilar canchas que tenga la reglamentación que exige la UNAFUT. Para nuestro Alcalde que identidad pública nos podría potenciar, asesorar y financiar a este tipo de población especial.
Señor Alcalde, primero agradecer a Antoni y al compañero la exposición de este proyecto, igual Antoni que ha estado en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, sabe el proceso y es ahí donde los recursos se distribuye entre todas las asociaciones deportivas, precisamente mañana me reúno con un representante del comité de a asociación de olimpiadas especiales, vamos a firmar un convenio, en su momento les vamos a mandar el convenio respectivo y ellos precisamente para apoyar este grupo de personas con alguna discapacidad especiales, ellos piden algunos requerimientos que obviamente lo voy a llevar para que conozca la infraestructura que tenemos y paso a poso ir acondicionando si algún caso específico si alguna de ellas no cumpla cabalidad con el tema de la ley. Ellos hablan de tener una infraestructura casi dedicada a la atención de ello, y obviamente no podemos darnos el lujo. Tendríamos que ver cómo hacemos para dar el uso máximo de las instalaciones existentes en pro de adaptar parte de la infraestructura para que también esta población sea parte de la atención deportiva que corresponde. Hay varias instituciones el IMAS ayuda a personas de escasos recursos, hay un programa especial del IMAS donde le da un subsidio a personas que practican el deporte para ayudarse en esos procesos, máximo si ya tienen estudios, pueden demostrar que se han sacado 200 jóvenes de las calles como dicen, igual el IMAS lo que percibe es la atención de la pobreza sino como ese recurso viene y transforma la vida de este joven, y también habría que ver que el INCOP puede ser una fuente muy importante de atender y luego las empresas privadas, que a veces las empresas privadas ven con malos ojos que lleguen los funcionarios públicos a conversar con ellos para pedir colaboración de la actividad deportiva, lo que nosotros somos es una fuente de comunicación, la credibilidad la va a generar la organización cuando vean que la organización está debidamente formada, tienen presupuestos tales y como lo presentan de una forma como lo merece, dando así una solidez a la asociación. Obviamente si es un año

complicado el 2020 para nadie es un secreto, por el tema de la pandemia ya que vino a minorar muchas aspiraciones que tenían muchas organizaciones, instituciones y las demás personas, pero el hecho de tener personería jurídica y tener ese detalle del presupuesto que se requiere ya es bastante en el sentido de que da seguridad. Les estaría informando de acuerdo a la reunión del día de mañana que va a suceder en este caso con las personas de las olimpiadas especiales.
Regidor Ronald Robles Arley, dos preguntas como esta asociación llega a los diferentes distritos del cantón, ya que el objetivo de ustedes dicen ser una asociación inclusiva, es muy importante no solamente los jóvenes del distrito central puedan tener ese beneficio de una asociación como esta, sino todos los demás, tanto como los de Caldera como los de San Jerónimo, San Rafael, San Juan y Macacona, como llegan ustedes a esta población. Lo segundo es que es lo que ustedes realmente después de la presentación que hablan de un presupuesto para iniciar necesitan, porque vienen ante nosotros es a solicitar algo, cual es la solicitud especifica de ustedes a parte del apoyo, sabiendo que tienen que pasar por el CCDRE.
Señor Antoni Jiménez Núñez, gracias por la pregunta, nosotros tenemos chicos de la gran mayoría de los distritos, el distrito que más nos ha costado es el de Caldera, no es ninguna mentira y es por cuestiones de horarios de buses y traslado, porque generalmente cuando nosotros entrenamos son horas de la noche, no hay un traslado posible de los chicos, ahora con el deterioro de la cancha de Salinas es un poco complicado, porque anteriormente por lo menos íbamos a jugar un par de veces cada dos meses, hemos ido a jugar también a Cambalache. Habíamos realizado un proyecto que nos colaboró en aquellos entonces un funcionario municipal, trato de iniciar un proyecto llamada “Asociación Deportiva de la Zona Costera” era junto con nosotros que tratamos de realizar. El tema de los gastos, del traslado del señor y el tema de las chicas fue complicado, hubo una cantidad de jóvenes importantes que llegaban, pero en fin ese es el distrito que más nos ha costado. Ahorita está centralizado por temas de pandemia obviamente, pero anteriormente si hemos captado ese tipo de población y la que más nos ha dificultado es la de Caldera.
Señor Leonardo Lostalo, respondiendo a su segunda consulta, que es lo que nosotros necesitamos, lo que buscamos es un patrocinio por parte de la Municipalidad de Esparza, en el cual nos brinde con el uniforme, en las competiciones, en redes sociales, en vallas y demás, puede salir presente la Municipalidad a cambio de un monto económico que nos ayude a solventar parte de las necesidades del presupuesto, para nosotros como asociación ha sido difícil conseguir. En estos momentos no tenemos ni una sola empresa o comercio que haya dicho que sí al día de hoy al proyecto a pesar que tenemos una gran labor social y una gran aceptación de muchachos en el deporte. Buscaríamos un patrocinio a la Municipalidad de la misma forma seguimos tocando puertas en los comercios y esperemos que ojalá los comercios poco a poco conforme vaya conociendo del proyecto se acerque y traten de apoyar, porque también para nosotros como asociación se nos está saliendo de las manos, manejar 200 muchachos no es nada fácil y aparte de eso que ahora están empezando a probar los protocolos que vuelvan a entrenamientos y demás, los muchachos están muy motivados y están llegando nuevos muchachos, pero se nos están saliendo de las manos a nivel presupuestario, si ocupamos que haya una sinergia en el cantón, el gobierno local, el comité de deportes, los comercios y que nosotros como asociación estemos en la misma sintonía y apoyemos a la misma vía, porque no puede ser posible que 5 personas tengamos a nuestras espaldas el futbol de toda Esparza y tener tantos jóvenes en estos momentos activos, únicamente somos 5 que ha llevado el peso durante este tiempo, necesitamos realmente apoyo y

tocamos las puertas de ustedes, del comité de deportes, de los comercios, pero si realmente nos ayudarían mucho un patrocinio para poder solventar gran parte de los gastos que tenemos.
Regidor Yamil Dobles Díaz, son tres puntos, uno para la asociación, otro para el regidor Kevin Campos y un tercer punto para empapar a todos a nivel cantonal y nacional. El primer punto veo como el presupuesto tanto como para la liga menor como el de linafa, dice alquileres de canchas para liga menor para entrenar y para partidos, no sé qué pasa con las infraestructuras o las canchas que son del CCDRE porque ustedes tienen que gastar ese dinero alquilando canchas, cuando puede a ver una mayor organización por parte del CCDRE para que ese rubro. En ligas menores están gastando anualmente ochocientos ochenta mil colones alquilando canchas, lo cual podrían ustedes como asociación ahorrando ese dinero, teniendo una muy buena relación con el CCDRE y linafa prácticamente estamos hablando de un monto mayor que se estaría ahorrando utilizando todas las canchas que son municipales para evitar este costo. El segundo punto regidor Kevin Campos, el CCPJE que usted ha estado al tanto de ella, debería de tener una correlación con el CCDRE, porque el mayor gasto para el Comité de Deportes es para la adolescencia, ese comité quiero verla más cercana con el CCDRE y con las asociaciones sin fines de lucro, que son para jóvenes de nuestra comunidad, que hoy en día hay tanta población. Quiero un acercamiento más sólido para llegar a reproducirnos los objetivos y los proyectos que se lleguen a cumplir mejor. El tercer punto, anécdotas que el equipo de Jicaral que tiene de primera edición, quien lo lidera es la Asociación Cívica Jicaraleña con la ayuda del cantón y del comité de deportes y todo lo demás. El Municipal Grecia, tiene un convenio fuertísimo con la Municipalidad de Grecia y adyacentemente con el Comité de Deportes a tal punto que el equipo se llama Municipal Grecia, en Escazú esta Juventud Escazuceña, que es una asociación que está muy arraigada con la Municipalidad de Escazú en la cual le facilita muchas cosas para que los gastos o el dinero que llega a obtener por medio de patrocinios lo empleen en otras cosas para poder llegar a sacar a tanta juventud que hoy más que todo con tanto peligro de vicios de drogas lo están necesitando, más nuestro cantón.
Regidora Candy Chavarría Cordero, pedir primeramente una copia para la Comisión de Enlace y Apoyo al CCDRE para que quede evidencia ese aporte social que se ha hecho, un joven un niño en deporte es un niño menos en la calle, menos e droga, menos en violencia y es un niño menos agredido porque también en los hogares se da violencia, porque los niños cuando salen a practicar deporte están fuera de ese entorno. Felicitarlos y decirle que, al ya ser asociación, ellos por su propio medio pueden buscar recursos y recibir recursos y hasta generar actividades que le den frutos en ventas cuando ya se pueda activar los protocolos.
Regidor Pablo Acosta Bonilla, buenas noches a todos los presentes acá, lo primero es decirle a este par de compañeros presentes que es una excelente labor que realiza, los felicito porque emprender este tipo de proyecto es duro, siempre hay muchas adversidades, pero hay que hacer lo que están haciendo, el venir acá, dialogar. Espero que el fruto de esta reunión de todo este dialogo se puedan llevar unas luces que los puedan ayudar en todas esas necesidades que ha estado teniendo esa asociación en estos momentos, bien lo decía el señor Alcalde hay instituciones del Estado que tiene ciertos aportes que es nada más es ponerse detrás de ellos, acá estamos para ayudarles en lo que sea necesario. Con respecto a la orientación trabajo en el IMAS y sé muy bien que la unidad socioeducativa ha apoyado algunas instituciones, pero hay que fijarse cuales son los requisitos y demás, de igual manera sé que hay otras puertas que podemos ir a tocar, podemos ir a tocar las puertas de las embajadas para eso estamos nosotros, tal vez no lo podamos recibir siempre en una sesión extraordinaria, pero nos pueden buscar ya que cuentan con el apoyo de todos los miembros de este Concejo Municipal.

Quiero rescatar algo importante que ustedes dicen, el estadio si, Esparza se merece un estadio y los Esparzanos ya nos merecemos un estadio, nosotros desde la fracción del partido liberación nacional y no quiero hacer una división, lo que quiero referirme es que nosotros lo hemos planteado en el Plan de Gobierno y estoy seguro que todos los miembros de este Concejo Municipal estamos de acuerdo que lo merecemos.
Regidor Rafael Morera Guerrero, primero que todos darles las gracias a los compañeros por venirnos a dar esa información tan buena, quiero decirle que de parte de la Comisión de Enlace y Apoyo al CCDRE hacerles un llamado a los compañeros síndicos, que nos apoyen en este gran proyecto. Les hago un llamado a los compañeros síndicos que nos ayuden cuando le hagamos el llamado que vamos a visitar los distritos de mi parte muchas gracias por a información y hacer un llamado al comercio de Esparza que necesitamos el apoyo del comercio porque en un futuro ellos son los beneficiados cuando se realicen esas actividades.
Diego Estada segundo vicealcalde, buenas tardes compañeros saludarles a todos, esta asociación deportiva no la veo como nueva, ellos no son nuevos, Antoni cuando estuvo conmigo en el Comité de Deportes se dio cuenta de esa conformación de esa asociación deportiva. Me preocupa el tema donde dice que gastan dinero en alquileres de canchas y al principio de la presentación el CCDRE es el principal apoyo fue lo que ustedes mencionaron, cuando la regidora Fiorella Ramírez menciona que a Saray no se le dio apoyo no sé si lo dice por la parte privada o la parte cantonal, en este momento cuando Saray competía en el comité de deportes, ahí no había asociación deportiva debidamente conformada hasta que llegó la Asociación Deportiva Esparzana, por ende como nosotros como CCDRE no podíamos ofrecerle ningún tipo de ayuda y teníamos que esperar que se conformara algún tipo de asociación para así darle apoyo. Decirle que por otro lado a las necesidades educativas o a las olimpiadas especiales mañana nos reunimos con un diligente de Olimpiadas Especiales y una de las ideas es que él nos aporte materiales, capacitaciones, implementos. Por ultimo de parte de esta persona dentro del CCPJE vamos a tratar de impulsar la mayor cantidad de actividades que involucren la juventud y este comité está debidamente abierta a todo tipo de organización.
Regidora Fiorella Ramírez, como derecho a la respuesta don Diego lo que dije es que lógicamente al no existir una asociación como la de ellos, una persona como Saray se la dio bien difícil, en ningún momento critiqué al Comité de Deportes, sé que no había ninguna Asociación que la apoyara, pero gracias a Dios ella es una excelente deportista y ahora está en la liga y sigue como seleccionada nacional.
Señor Presidente, de mi parte no había hablado, darle las gracias por la complacencia, es una audiencia así que se va a valorar, de momento veo que hay cosas muy positivas, hay un ambiente positivo de parte de nosotros en apoyarlos y ojalá que llegáramos a tener un equipo en la segunda y luego en la primera división, sigan adelante. En la parte de la Municipalidad va a tener que ver en qué parte si puede y en que parte no, hay que ver temas de idoneidad, de legislación más adelante habría que hacer un convenio, ya el señor alcalde va a ir valorando. Señor Alcalde, todas esas líneas presupuestarias si hay que aclararlas bien para tenerla bien determinadas para definir cuál es el costo real a futuro, porque si nosotros queremos generar credibilidad, tenemos que tener los números claros. Cuando se intentó hacer lo que hicieron en el pasado, fue a través del CCDRE y quisieron formar escuelas deportivas en los diferentes distritos y cuando vieron que la situación no era sostenible quisieron trasladar el costo a los ciudadanos que participaban en las actividades deportivas y se fue disminuyendo la participación, el CCDRE pensó que todo iba hacer de forma gratuita. La visión en este proyecto es buena tenerla bien trasparente y clara desde el inicio para sentar bases de credibilidad, como les dije antes el demostrar que 200 atletas fueron sacados de

otras actividades eso es importante, por lo menos a mí me gustaría ver la lista de los 200 atletas., porque si son jóvenes que en el pasado estuvieran en otro relacionado con el Comité Cantonal de Deportes y no directamente con la asociación es otra cosa. Cuanto tiene la asociación de haberse conformado con personería jurídica., hay que ver la conformación de la asociación para ver cuando nace porque al final es parte que tenemos que manejar con el fin de poder a futuro de poder colaborar de una forma que estemos seguros que los recursos públicos van hacer bien invertidos.

A las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles diez de febrero de dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Ana Lucía Álvarez Obando**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i**